



CGB 25/04/2017 10:24  
Radicado No.: 20171101748  
Origen: ESE SALUD TUNDAMA DE DUITAMA  
Destino: Dirección Operativa de Control Fi  
Anexos: 314 - 1 cd Fol: 74

G.E.S.E.-275-2017

Duitama, Abril 25 de 2017

Doctora:

**IRMA ELENA BECERRA SÁNCHEZ**

Profesional Universitario

Auditora

Dirección Operativa de Control Fiscal

Contraloría General de Boyacá

Calle 19 N° 9-35 Piso 6 Edificio de la Lotería de Boyacá

**Referencia:** Respuesta a observaciones informe preliminar de auditoria vigencia 2016 Empresa Social del Estado Salud del Tundama

**CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.032.565, expedida en Tunja obrando en mi propio nombre y representación y en calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA con NIT No. 826002601-2, cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 570 de 18 de octubre de 2016 y debidamente posesionada según consta en acta de posesión número 060 del día 18 de Octubre de 2016, me permito presentar respuestas a las observaciones presentadas en el informe preliminar de auditoria.

No obstante al considerar que la auditoria se realizó sobre la vigencia 2016 y que solo hasta el 18 de octubre de esa anualidad fui posesionada como gerente, se dio traslado a la anterior gerente con el fin de garantizar el derecho a la controversia a las observaciones presentadas en el informe preliminar producto de la Auditoria adelantada a la entidad, dicha información hace parte integral del presente documento el cual se contesta en los siguientes términos:

2.1.1.1.1 Revisión de Contratos

### **Observación No. 1**

Se precisa que el Manual de Contratación se encuentra desactualizado por cuanto no está enmarcado en la Ley 1510 de 1045.

Se cita el Capítulo II en su Artículo Sexto Definiciones, el artículo octavo, facultades del representante legal y el artículo 10 modalidades de contratación, estableciendo cuantías en 28 SMMLV.

**Respuesta:**

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama no rige sus contratos por la ley general de contratación pública, por tanto no es de obligatorio y taxativo cumplimiento lo establecido en la Ley 1510 de 2013.

El régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado es el siguiente:

- Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 que establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
- El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 que estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.
- El Ministerio de Salud y Protección Social que expidió la Resolución número 5185 de diciembre 04 2013 por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual y ordenó a estas entidades adecuar los reglamentos de contratación a los lineamientos fijados en la mencionada resolución.

La citada normatividad es la vigente y aplicable en materia de contratación a las Empresas Sociales del Estado, y tanto el Estatuto de Contratación (Acuerdo No.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

006 de Junio 05 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama), como el Manual de Contratación (Resolución No. 1088 de Septiembre 02 de 2014) emitida por la Gerente de la empresa fueron expedidos ajustándose a las nomas mencionadas.

Por otra parte, los capítulos y artículos citados en el preinforme no corresponden a los establecidos en el Estatuto de Contratación ni en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, motivo por el cual, no es posible el pronunciamiento al respecto.

### **Observación No 2.**

La observación refiere que *“Se establece a través de la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, que la **ESE no soporta la totalidad de los documentos propios del contrato.**”* Y más adelante se afirma que *“El archivo de sus carpetas se encuentra debidamente foliadas y los anexos están en orden cronológico.”*, que *“se verificó que los contratistas cuentan con el Registro Único Tributario”*, que *“se realizaron los estudios previos y de conveniencia”* que *“se verificó el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo se evidencia que los contratos guardan soportes o evidencia de los antecedentes fiscales y disciplinarios y penales de los contratistas.”* (Subrayado y resaltado fuera de texto)

### **Respuesta:**

No es posible determinar el motivo por el cual se afirma que la E.S.E. no soporta la totalidad de los documentos propios del contrato, toda vez que en la misma observación se menciona que sí se encuentran todos los documentos, por tal motivo, es imposible determinar a qué documentos se refiere la observación.

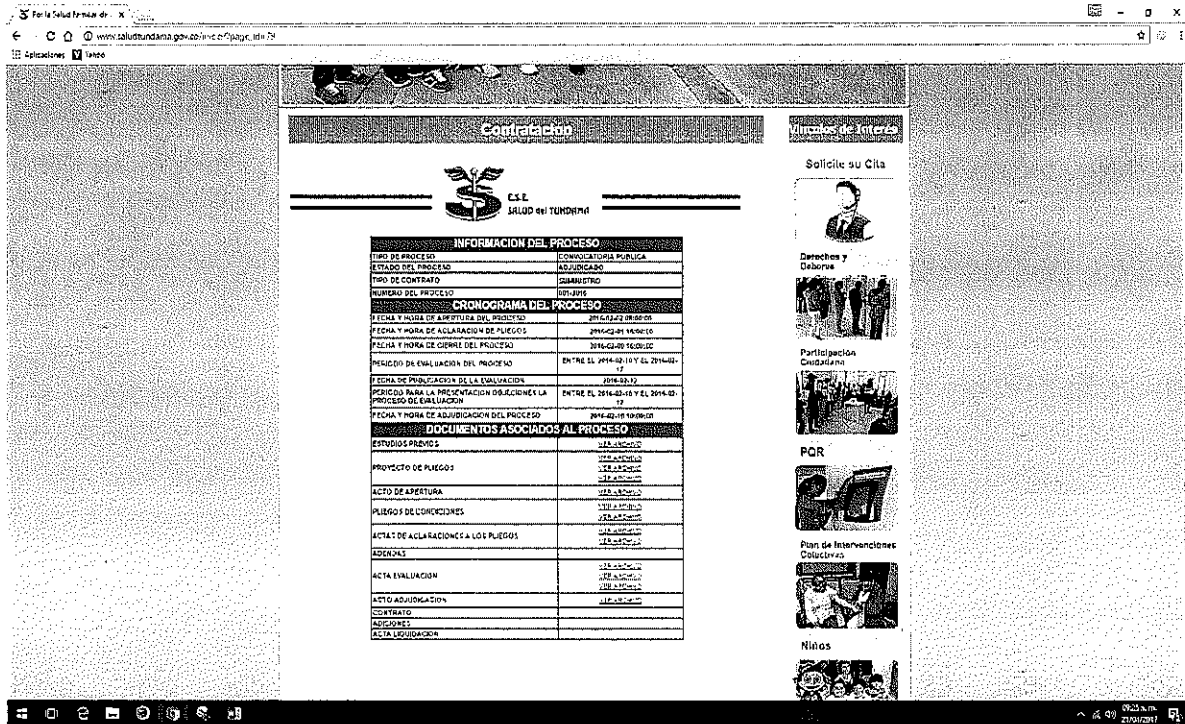
### **Observación No 3.**

Se afirma que no existe el mecanismo en la página web de la entidad que permita a cualquier interesado, conocer en detalle la fecha de publicación en la pagina y que la forma de consulta no es didáctico y de fácil acceso.

### **Respuesta:**

La publicación de los términos de condiciones se realiza en la página web [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co), link contratación. Para acceder a la información el interesado solamente debe elegir el año que desea consultar y luego el proceso

que desea conocer. Al momento de ingresar al respectivo proceso se obtiene una información como la que se muestra a continuación:



**Contratación**

**INFORMACIÓN DEL PROCESO**

TÍTULO DEL PROCESO	CONSEJALÍA PÚBLICA
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO
TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRATIVO
NÚMERO DEL PROCESO	001-2015

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

FECHA Y HORA DE Aclaración de PREGUNTAS	2014-02-10 09:00
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	2014-02-09 16:00:00
PERIODO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO	ENTRE EL 2014-02-10 Y EL 2014-02-10
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	2014-02-12
PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBJECIONES LA PROCESO DE EVALUACIÓN	ENTRE EL 2014-02-16 Y EL 2014-02-17
FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	2014-02-19 09:00

**DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO**

ESTUDIOS PREVIOS	VER DOCUMENTOS
PROYECTO DE PREGUNTAS	VER DOCUMENTOS
ACTO DE APERTURA	VER DOCUMENTOS
PREGUNTAS DE CONDICIONES	VER DOCUMENTOS
ACTA DE ACLARACIONES A LOS PREGUNTAS	VER DOCUMENTOS
ADJUDICACION	VER DOCUMENTOS
ACTA EVALUACION	VER DOCUMENTOS
ACTO ADJUDICACION	VER DOCUMENTOS
CONTRATO	VER DOCUMENTOS
ADJUDICACION	VER DOCUMENTOS
ACTA LIQUIDACION	VER DOCUMENTOS

**Áreas de Interés**

- Solicite su Cita
- Derechos y Deberes
- Participación Ciudadana
- PQR
- Plan de Intervenciones Críticas
- Niños

Como se puede observar, la primera fecha que se encuentra publicada en el espacio de cronograma del proceso es la fecha y hora de publicación de los términos de condiciones, las fechas más relevantes a tener en cuenta en el proceso y luego los documentos publicados.

Con la publicación tanto del cronograma como de toda la información relativa al proceso y documentos relacionados, se da cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y economía.

#### Observación No 4.

Al analizarse los contratos realizados por la ESE del Tundama se precisa que no se cuenta con una adecuada planeación, es decir con base a los datos históricos tener en cuenta las necesidades, como se establece en el caso de los contratos de medicamentos, donde se evidencia que se realiza adicionales en tiempo y en cantidades. De igual forma no se tiene en cuenta estándares y salidas de elementos de almacén, como se observó en la continua compra de computadores.

La ESE del Tundama publica su contratación en el SECOP como lo determina la Ley 80 de 1993, por lo tanto, se da cumplimiento con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 224 del Decreto 019 de 2012, excepto los contratos: número 087 con PUBLICMEDIA S.A.S. por valor de \$7.948.059, 130 con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS por \$91,316,073, el 028 con RAMEDICAS por valor de 75,000,00 y 137 con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS por la suma de \$73,100,559, por lo que se estaría ante una presunta incidencia disciplinaria.

### **Respuesta:**

La planeación en el caso de los contratos de medicamentos se realiza tal como se estipula en los estudios previos, con base en el histórico de contratación y las necesidades planteadas para el año inmediatamente anterior. Las adiciones se realizaron por las siguientes necesidades:

- Adición No. 001 a contrato No. 092 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: La adición se celebró teniendo en cuenta el aumento de autorizaciones de medicamentos como la insulina, y a la demanda de pacientes en espera de implantes sub-dermicos, además de la necesidad de compra de medicamentos que hubieran sido autorizados hasta la terminación del contrato. La necesidad fue identificada por la supervisora del contrato cuando éste se encontraba en ejecución, y se trata de una circunstancia no previsible. Se anexa la solicitud realizada por la supervisora.
- Contrato Adicional No. 001 a contrato No. 122 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: El contrato adicional se celebró teniendo en cuenta lo siguiente:
  - La empresa suscribió los contratos 21523803161E01 y 21523803161E02 de atención en salud de baja y II Nivel de complejidad respectivamente, con Comparta EPS-S. Los citados contratos contemplaban como objeto la prestación de servicios - inserción y retiro de Jadell, y entrega de medicamentos.
  - La adquisición de los elementos a contratar se requiere para la entrega a pacientes de algunos medicamentos que hacen parte de un listado entregado por la empresa contratante, por lo que, no se tiene certeza de la cantidad exacta que se requerirá de cada medicamento.
  - Por tales motivos se hizo necesario suscribir un contrato adicional que incluyera el listado de posibles medicamentos a solicitar por los

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

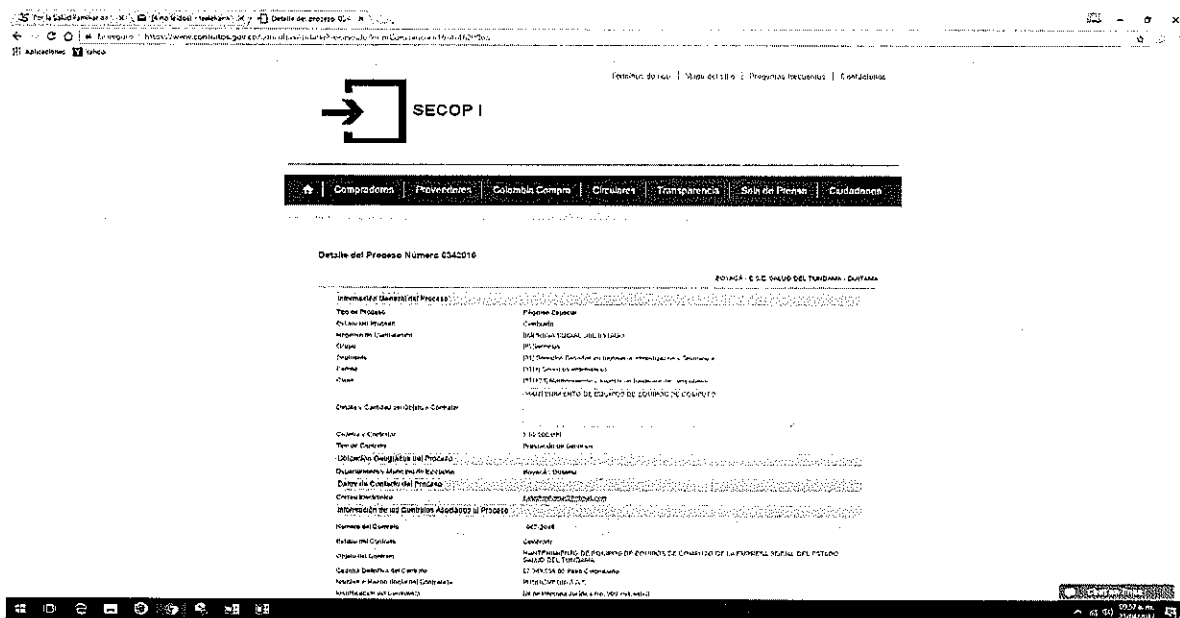
- usuarios y los suministrara de manera periódica de acuerdo a las necesidades planteadas y a las autorizaciones dadas por la E.P.S.
- En el momento de realización de la convocatoria pública que tuvo como consecuencia la celebración del contrato 122, la Empresa no tenía certeza sobre la celebración de los contratos con COMPARTA EPS, motivo por el cual, no era posible plantear esa necesidad dentro del proceso contractual. La celebración de los contratos con COMPARTA EPS se realizó cuando ya se encontraba en ejecución el contrato No. 122.
  - Adición No. 002 a contrato No. 122 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: Se trató de una adición en tiempo que fue solicitada por la supervisora del contrato debido a la necesidad planteada por la jefe de almacén de la E.S.E., quien requirió tiempo adicional para poder dar cumplimiento al pedido, recepción e ingreso de los medicamentos. El motivo por el cual la contratista de almacén solicitó la adición para realizar las actividades mencionadas se relaciona con el aumento considerable de tareas a cumplir en las empresas para tener un correcto cierre de año, circunstancia que no fue previsible para éste contrato debido a la falta de certeza que como consecuencia del contrato celebrado con COMPARTA se tenía sobre la autorización y entrega de medicamentos.

Para el caso de los estándares y salidas de elementos de almacén en los contratos de suministro de computadores, se anexan al presente documento los respectivos comprobantes de entrada y salida del almacén de los computadores adquiridos mediante contratos de suministro No. 093 de 2016 celebrado con S&M COMPUTER S.A.S., y No. 305 de 2016 celebrado con CRISTIAN CAMILO AGUILAR UMAÑA. Así mismo se informa que la adquisición de los equipos se realizó en momentos diferentes del año porque las necesidades se presentaron así. En un primer momento, por la obsolescencia de las máquinas, se dio de baja esos elementos y se remplazaron. Con posterioridad y dado el proceso de implementación del software se identificó la nueva necesidad de entregar a los médicos un equipo con mejores características para que el nuevo software PANACEA funcionara mejor en el módulo de historias clínicas. Las dos necesidades no se podían identificar al inicio del año.

En relación con la publicación de los contratos, se resalta que en el informe mensual rendido a la contraloría mediante la plataforma SIA Observa, la E.S.E. Salud del Tundama informó la página web en la que se encuentra publicado cada contrato. Lo anterior se puede verificar en el software de la misma entidad que

audita al revisar los informes presentados por la empresa. No obstante, se informa que los contratos referenciados están publicados en las siguientes páginas web:

- Contrato No. 087 celebrado con PUBLICMEDIA S.A.S.: Se encuentra publicado en la página web: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-4620063>  
A continuación se presenta un pantallazo de la publicación:



Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Proceso Único
Activo del Proceso	Completado
Regimen de Contratación	SEI (SEI) REGIMEN ESPECIAL DE LICITACIONES
Objeto	PROCESO ÚNICO
Objetivo	SEI (SEI) Servicio Técnico en soporte de implementación, Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Mantenimiento de Equipos de Computación
Forma	SEI (SEI) Servicio en modalidad
Clase	SEI (SEI) Mantenimiento y soporte de Equipos de Computación
Origen y Cambio de Origen de Contrato	
Origen de Contrato	SEI (SEI) SECOP I
Tipo de Contrato	Resolución de Contratación
Orden de Generación del Proceso	
Origen de Generación del Proceso	SEI (SEI) Único
Fecha de Cierre del Proceso	
Código de Proceso	16462006300000000000
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	087-087
Activo del Contrato	Completado
Origen del Contrato	SEI (SEI) Proceso Único de Selección de Empresas de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama
Origen de Generación del Contrato	SEI (SEI) Proceso Único de Selección de Empresas de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama
Fecha de Inicio del Contrato	2016-04-01
Fecha de Término del Contrato	2016-04-01
Valor del Contrato	SEI (SEI) Proceso Único de Selección de Empresas de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama



Portal Salud Familiar de Tundama - ESE SALUD del TUNDAMA - Estado del proceso 021

Inicio | Contratos | Contratos publicados | Contratos adjudicados | Contratos en ejecución | Contratos finalizados | Contratos cancelados | Contratos suspendidos | Contratos en proceso de liquidación | Contratos en proceso de modificación | Contratos en proceso de rescisión | Contratos en proceso de extinción | Contratos en proceso de extinción por incumplimiento | Contratos en proceso de extinción por incumplimiento de la ley 1661 de 2013

Estado del proceso 021

Nombre del contrato: Contrato No. 130  
 Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios  
 Valor estimado: \$1.000.000.000,00  
 Fecha de inicio: 15 de mayo de 2014  
 Fecha de término: 31 de mayo de 2015  
 Estado: Ejecución  
 Número de constancia: 16-9-412435  
 Fecha de publicación: 16 de mayo de 2014  
 Tipo de licitación: Concurso público  
 Nombre del contratista: RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS  
 Valor del contrato: \$1.000.000.000,00  
 Valor del contrato en ejecución: \$1.000.000.000,00  
 Valor del contrato pendiente: \$0,00  
 Valor del contrato cancelado: \$0,00  
 Valor del contrato suspendido: \$0,00  
 Valor del contrato en proceso de liquidación: \$0,00  
 Valor del contrato en proceso de modificación: \$0,00  
 Valor del contrato en proceso de rescisión: \$0,00  
 Valor del contrato en proceso de extinción: \$0,00  
 Valor del contrato en proceso de extinción por incumplimiento: \$0,00

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Documento	Fecha de publicación	Estado
Acta de adjudicación	16 de mayo de 2014	Finalizado
Acta de inicio de ejecución	15 de mayo de 2014	Finalizado
Acta de término de ejecución	31 de mayo de 2015	Finalizado
Acta de extinción de contrato	31 de mayo de 2015	Finalizado

En cumplimiento de la Ley 1661 de 2013, los datos personales contenidos en este perfil son clasificados como datos personales públicos y la totalidad de los datos contenidos en el presente perfil de contratación y el detalle del contrato y la información pública nacional (Ley 1712 de 2013). Cualquier uso de la información anterior a la finalidad en su creación por terceros queda prohibido.

Si desea presentar cualquier reclamo o petición relacionada con la protección de datos personales puede dirigirse a la página web [www.comunicacion.gov.co](http://www.comunicacion.gov.co) en la sección de "Sustitución o corrección de datos" o al número 7 300 7000 o al correo electrónico [datos@comunicacion.gov.co](mailto:datos@comunicacion.gov.co)

- Contrato No. 130 celebrado con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS: Se encuentra publicado en la página web: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-412435>  
A continuación se presenta un pantallazo de la publicación:

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"  
 Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.  
[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)





Detalle del Proceso Número 003-2016

BOYACÁ - ESE SALUD DEL TUNDAMA - DUITAMA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Salud
Estado del Proceso	Cumplido
Regimen de Contratos	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Órgano	SECRETARÍA DE SALUD
Seguimiento	NO SE REQUIERE ASIGNE Y SEGUIMIENTO
Fuente	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS
Clase	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS
Detalle y Contenido del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO BOYACÁ
Cantidad a Contratar	1 UNIDAD
Tipo de Contrato	OTROS
Módulo de la Subasta	OTROS
Equipo Fiscal y Reserva de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS DEL ESTADO
Identificación del Objeto del Proceso	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO BOYACÁ
Descripción de Ubicación del Proceso	BOYACÁ - DUITAMA
Descripción de Ubicación del Proceso	BOYACÁ - DUITAMA
Entidad Fiscal del Proceso	CAJAE 28115-120
Descripción y Municipio de Proceso	BOYACÁ - DUITAMA
Entidad Fiscal del Proceso	CAJAE 28115-120
Categoría del Proceso	OTROS
Fecha de inicio de la subasta	05/02/2016 15:30

Información de la Adjudicación del Proceso	
Fecha de inicio de la subasta	05/02/2016 15:30
Fecha de inicio del proceso de adjudicación	05/02/2016 15:30
Detalle de Condiciones del Proceso	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Condiciones de Contratación	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Información de la Adjudicación del Proceso	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Condiciones de Contratación	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Información de la Adjudicación del Proceso	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Condiciones de Contratación	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Información de la Adjudicación del Proceso	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Condiciones de Contratación	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Información de la Adjudicación del Proceso	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO
Condiciones de Contratación	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Unidad	Fecha de Inicialización del Proceso
ACCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO BOYACÁ	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30
CONDICIÓN	MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30
OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30
OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30
OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30
OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS	OTROS	1	UNIDAD	05/02/2016 15:30

“POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS”

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)









Documentación de procesos

Nombre	Descripción	Fun.	Tamaño	Verifica	Página de Resumen	Documento
Acta			479 KB	1	25-02-2016 09:54 PM	
Acta			413 KB	1	04-04-2016 09:29 AM	
Acta de elaboración	PROCESOS DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		277 KB	1	23-02-2016 02:54 PM	
Acta de elaboración de actas			552 KB	1	23-02-2016 07:59 AM	
Acta de elaboración de actas			216 KB	1	04-02-2016 09:04 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		17 KB	1	19-02-2016 04:36 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		413 KB	1	07-02-2016 04:01 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		431 KB	1	03-02-2016 04:40 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		258 KB	1	02-02-2016 04:23 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		114 KB	1	01-02-2016 04:01 PM	
Documentos de actas	ACTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS		57 KB	1	25-02-2016 07:25 AM	
Actas			34 KB	1	24-02-2016 02:30 PM	
Documentos de actas			104 KB	1	23-02-2016 05:33 PM	
Documentos de actas			244 KB	1	23-02-2016 11:29 AM	
Documentos de actas			447 KB	1	23-02-2016 07:38 AM	
Documentos de actas			140 KB	1	19-02-2016 07:27 AM	
Documentos de actas			44 KB	1	16-02-2016 11:20 AM	
Documentos de actas			15 KB	1	15-02-2016 04:49 AM	
Documentos de actas			155 KB	1	02-02-2016 05:18 PM	

Documentación de procesos

Documentos de actas			121 KB	1	03-02-2016 04:41 PM	
Documentos de actas			279 KB	1	02-02-2016 04:12 PM	
Documentos de actas			113 KB	1	01-02-2016 08:01 PM	
Documentos de actas			41 KB	1	26-02-2016 02:26 AM	
Actas			14 KB	1	24-02-2016 01:26 PM	
Documentos de actas			139 KB	1	24-02-2016 05:48 AM	
Documentos de actas			244 KB	1	23-02-2016 11:29 AM	
Documentos de actas			447 KB	1	23-02-2016 07:38 AM	
Documentos de actas			140 KB	1	19-02-2016 07:27 AM	
Documentos de actas			44 KB	1	16-02-2016 11:20 AM	
Documentos de actas			15 KB	1	15-02-2016 04:49 AM	
Documentos de actas			155 KB	1	02-02-2016 05:18 PM	

Hito del Proceso

Descripción del hito	Fecha Hito de Gobierno
Adopción de la Ley	23 de Diciembre de 2015 de 14:04
Adopción de la Ley	22 de Diciembre de 2015 de 16:04
Emisión de Decreto	17 de Febrero de 2016 de 10:53
Comunicación	17 de Febrero de 2016 de 11:42
Comunicación de Decreto	25 de Febrero de 2016 de 10:30

Verificación de cumplimiento

En cumplimiento de la Ley 1281 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como datos personales públicos y la finalidad de su divulgación es dar conocimiento a los ciudadanos de la actividad de gobierno y al desarrollo de la información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información clasificada o no es responsabilidad de los interesados en la información.

Si usted presenta cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales (datos sensibles o la gestión web) o cualquier otro asunto relacionado con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, comuníquese al teléfono: 7 6701640 o Línea Nacional: 01990 529080 o por correo electrónico: [atencion@saludtundama.gov.co](mailto:atencion@saludtundama.gov.co)

Se anexa al presente documento un ejemplar impreso de las respectivas publicaciones.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

### **Observación No 5.**

Relevante la falta de gestión hacia el cumplimiento del objeto contractual como es el caso del contrato número 124 con Ramedicos, donde se evidenciaron una serie de oficios por el no cumplimiento, pero la toma de decisiones y actuación jurídica no es eficaz en estos casos. De igual forma el contrato con PANACEA.

### **Respuesta:**

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama es una entidad que presta servicios de salud, y dentro de las actividades que no pueden ser suspendidas se encuentra la entrega de medicamentos a los usuarios. Por tal motivo proceder a declarar la caducidad de contratos por incumplimientos parciales es una medida que generaría mayores traumatismos y falta de cumplimiento de sus objetivos. Por este motivo las medidas tomadas por la empresa siempre fueron tendientes a requerir al contratista para la entrega de los medicamentos, medida que para cada caso concreto logró el objetivo de la entrega de los medicamentos en un tiempo menor del que se generaría con la realización de un procedimiento de declaratoria de caducidad y posterior adelantamiento de un proceso nuevo de contratación. Se anexan al presente documento los requerimientos enviados al contratista.

En lo que se relaciona con el contrato suscrito con CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. para prestar el apoyo tecnológico con el Software PANACEA, tal como lo consagran los documentos que hacen parte de la carpeta del contrato, y los que se anexan a éste documento, el contratista fue requerido en todas las oportunidades necesarias para informar y solicitar el apoyo frente a circunstancias que no permitían el mejor desempeño del software. Por tratarse de un contrato de características muy puntuales y diferentes a los demás, su ejecución se tornó también diferente y requirió de todo el apoyo de la empresa para evitar traumatismos en la prestación del servicio de salud, pues es la herramienta más importante en la atención de los usuarios.

### **Observación No 6**

En general No se hallaron informes de supervisión detallados que permitieran determinar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, al igual si se cumplió o no con las funciones de supervisión.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama en cuanto a la aprobación de garantía única de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 del Decreto 4828 de 2008, expide acto administrativo de aprobación de pólizas.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

**Respuesta:**

Se anexa a este documento una copia de un informe de supervisión de cada modalidad contractual (Prestación de Servicios, Suministro, Mantenimiento). Cada informe de supervisión, además de los datos básicos del contrato, del contratante, y del contratista, incorpora una relación del cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato, y para cada mes de ejecución y para la realización de los respectivos pagos parciales o pago total, el supervisor aporta su informe en el que establece el estado de cumplimiento del contrato. Las anteriores circunstancias denotan que sí se presenta en los formatos de supervisión, la información relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y por ende, el cumplimiento de las funciones de supervisión.

**Observación No 7**

En la asignación de interventor o supervisor de que trata el Artículo 11 del Decreto 4828 de 2008, la empresa dispone su asignación para la ejecución del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No 003 de 2009 estatuto de contratación, pero no expiden acto administrativo sino que lo dejan implícito en el cuerpo del contrato, sin tener en cuenta que este soporte es importante para se formalice y asegure la vigilancia y la correcta ejecución del objeto contractual y es requisito fundamental, para demostrar la asignación de funciones y responsabilidades dentro del desarrollo del objeto contractual.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama cuenta con acta de inicio para el desarrollo del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 Art. 4 Ley 80/93, lo cual facilito la verificación de las fechas de iniciación de cada contrato, para mayor transparencia.

**Respuesta:**

En todos los contratos celebrados por la E.S.E. Salud del Tundama, se encuentra archivado un documento en el que se realiza la designación del supervisor del contrato. Por lo anterior, no solo en el cuerpo del contrato se contempla quién realizará las labores de supervisión, sino que se elabora, suscribe y notifica otro documento diferente en el que se designa el supervisor y se le asignan las funciones correspondientes a los supervisores en el Estatuto de Contratación. Para demostrar lo manifestado, se anexa al presente documento una copia de las designaciones de supervisión de los primeros 10 contratos suscritos por la E.S.E. en el año 2016, y si es requerido por la empresa auditora, se presentarán la





totalidad de las copias de los 352 contratos celebrados por la empresa en el mencionado año.

### **Observación No.8**

Para el manejo y control de la información respecto a la contratación, la ESE utiliza un programa en Excel, por tanto no se dispone de una herramienta informática. **Ley 80 de 1996 art. 24.**

El presupuesto oficial para los contratos se discriminó, advirtiendo el cumplimiento de lo establecido en el Literal C Numeral 5 del Art. 24 Ley 80/93.

Los pagos efectuados cuentan con los documentos soporte de recibo a satisfacción, por lo tanto se ajustan a lo soportado, contando con la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 111/96; artículo 71; Decreto 115/96; artículo 21, Artículo 3.3.1.4 del Decreto 734 de 2012.

El equipo auditor efectúa estudio y análisis a las carpetas contentivas de los contratos realizados por La ESE de Tundama del municipio de Duitama, en sus diferentes etapas contractuales, a las cuales se les efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos, tanto numéricos como legales estipulados en el Manual de Contratación.

### **Respuesta:**

Tal como se informó en la respuesta a la observación No. 1, en materia de contratación las normas aplicables a la E.S.E. Salud de Tundama son las de derecho privado y en especial el estatuto y el manual de contratación de la empresa, motivo por el cual, no le es exigible el cumplimiento taxativo de la Ley General de Contratación, Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, a pesar de no contar con una herramienta informática, en cumplimiento del principio de transparencia, todos los documentos contractuales han estado siempre a disposición de la comunidad, los respectivos procesos han sido publicados en la página web de la entidad, y todos los contratos, fueron publicados en el SECOP.

### **Observación No.9**

Los siguientes contratos evidencian dentro de las carpetas la falta de requisitos como es el Acta de liquidación, que en situ no fueron allegadas al equipo auditor,

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

contraviniendo el artículo 33 del Manual de contratación y artículo 60 de la Ley 80 de 1993 así:

Número	Objeto	Valor	Contratista	Observaciones
357-2016	Prestación Servicios Profesionales	\$890,145	Heida Liceth Vega	La contratista no ha cancelado Seguridad Social.
195-2013	Prestar Apoyo Tecnológico I Software Panacea.	\$123,418,490	CNT	El Contrato sigue en ejecución
324-2015	Prestación Servicios Profesionales	\$8,000,000	Santiago Eduardo Triana Monroy	PROCESO JUDICIAL

#### Respuesta:

- Se anexa a este documento, una copia del acta de liquidación del contrato No. 357 de 2016, actuación que solo fue posible realizar, una vez la contratista realizó el respectivo pago de seguridad social, el cual fue posterior a la realización de la visita. El acta se suscribió el día treinta (30) de marzo de 2017.
- El contrato 195 de 2013 se ejecutó hasta el pasado 28 de marzo de 2017, y la entidad se encuentra en proceso de liquidación del contrato.
- El contrato 324 de 2015 se encuentra en ejecución, toda vez que se trata de una asesoría jurídica para la defensa de la empresa en un proceso judicial el cual está en curso en segunda instancia. Por estar en ejecución, ya que su duración se pactó en dos (02) años, y el acta de inicio se suscribió el día 27 de noviembre de 2015, no es posible presentar acta de liquidación.

#### Observación No.10

##### 2.1.2 en cumplimiento de principios y procedimientos

Se efectuó revisión de los comprobantes de egreso de los contratos por medio del cual se constató que se les está aplicando **las deducciones de ley** como son, IVA, Rete fuente, según el caso, tanto para prestación de servicios como para suministro o compra, impuesto ICA y el valor de estampilla o impuesto deporte y cultura.

De los contratos **de suministro** se evidenció que el presupuesto oficial para este contrato, se discrimino advirtiendo el cumplimiento de lo establecido en el Literal C Numeral 5 del Art. 24 Ley 80/93; los pagos efectuados cuentan con los documentos soporte de recibo a satisfacción, pero no ingresos a almacén, los pagos realizados se ajustan a lo soportado, y contaron con la disponibilidad y registro presupuestal de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 111/96; artículo.71; Decreto 115/96; artículo 21, Artículo 3.3.1.4 del Decreto 734 de 2012.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama para la prestación de servicios de salud en la vigencia 2015, efectuó la adquisición de elementos por valor de **\$1.014.682.975**, mas adición por la suma de **\$320.861.186** , ejecutados por medio de 256 contratos de compra de mínima cuantía, de las cuales se tomó una muestra aleatoriamente de 40 contratos y se les reviso los soportes necesarios para su pago final a los cuales no se precisó entrada y salida de almacén, de lo demás se evidencia que anexan todos los soportes exigidos en el Manual de la entidad para contratación simplificada o mínima cuantía.

En cuanto a las certificaciones de disponibilidades presupuestales se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral g del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordante con el Decreto 115 de 1996 y artículo 19 decreto 568 de 1995.

En lo que respecta a licitación la ESE dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 6.13.5 del Decreto 734 de 2012 con lo relativo a Cámara de Comercio.

La ESE del Tundama en sus procesos contractuales y para la muestra seleccionada, utilizo en un 99% la modalidad de contratación directa para prestar servicios de salud y servicios profesionales y apoyo a la gestión.

De igual forma a través de la Subasta Inversa se evidencio los suministros de material odontológico y medicamentos.

### **Respuesta:**

De los 70 contratos revisados por la auditoría, los que cuentan con los comprobantes de entrada al almacén son los de suministro, por tanto, para demostrar el cumplimiento de ésta exigencia, se anexa al presente documento una copia de los comprobantes de entrada al almacén de los bienes adquiridos por contrato de suministro de los 23 auditados.

### **Observación No.11**



### 2.1.3 Las modalidades de Alianzas Estratégicas

#### **Alianzas Estratégicas**

Modalidades de Alianzas Estratégicas utilizadas por la Empresa para operar los servicios de salud.

De conformidad a lo dispuesto en la Circular Externa 067 del 27 de diciembre de

2010, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el artículo 59 de la ley 1438 de 2011, la ESE en la vigencia 2016, como modalidades de alianzas estratégicas, ESE no celebró contratos con terceros, a través de la modalidad de Contratos de prestación de servicios, los habilitados de medicina especializada (Oftalmología, urología, psicología, ortopedia, anestesiología, ginecología, obstetricia, cirugía general, medicina interna), según certificación expedida por la Gerencia, pues a través de contratos realizados directamente con médicos especialistas de esas áreas personas naturales, la prestación de servicios de aseo y desinfección, entre otros.

Del contenido de los contratos de prestación de servicios se extrae que la ESE paga a los contratistas, personas naturales y jurídicas, el valor de los servicios los cuales se ejecutaron en instalaciones de la Empresa, igualmente se señala que los elementos y suministros necesarios para la prestación de los servicios en lo referente al parte médico asistencial se ejecutaron en las infraestructura de la ESE.

#### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama no celebró contratos con la modalidad de alianzas estratégicas ni cuenta con habilitación de servicios de medicina especializada, no hay pronunciamiento frente a ésta observación.

#### **Observación No.12**

De la revisión de las carpetas de estos contratos se evidencia que dentro de los documentos soportes la ESE no adjunto certificación de la verificación previa de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad vulnerando el inciso primero del artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, situación que rodeó un alto riesgo para la entidad, precisamente en lo referente a

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

la capacidad técnica consiste en verificar que el contratista contara con las herramientas e instrumentos técnicos para la operación, tales como manuales de procesos y procedimientos, manual de calidad, sistema de información, instrumentos de planeación estratégica, táctica y operativa. Pues dado lo anterior se allega a esta Auditoría un informe de visita de verificación de condiciones de habilitación referida la fecha de septiembre de 2015.

**Respuesta:**

Se reitera lo mencionado en la respuesta a la observación No. 11, en tanto la

Empresa Social del Estado Salud del Tundama no celebró contratos en la modalidad de alianza estratégica, motivo por el cual no puede haber pronunciamiento frente a la falta de certificación de la verificación previa de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía, haciendo inexistente el riesgo descrito por la auditoría.

**2.1.4 Los Contratos suscritos entre la ESE y Entidades Servicios de Salud**

**CONTRATACIÓN ENTRE LA ESE Y ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

La ESE Salud del Tundama en la vigencia 2016, suscribió contratos y convenios de prestación de servicios de salud con las entidades responsables del pago de los servicios de salud, para los usuarios del régimen subsidiado del Municipio de Duitama, a través de un convenio Interadministrativo número 004 para realizar las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2016, suscrito el 18 de abril de 2016 por la suma de \$341,679,184.

De igual manera a través del convenio número 18 con la Alcaldía suscrito el 14 de septiembre de 2016 para la Prevención de sustancias psicoactivas y del embarazo en adolescentes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, por la suma de \$12.000.000.

Así mismo a través del convenio número 397 de fecha 15 de enero de 2016, suscrito con la Gobernación de Boyacá Prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada del Departamento de Boyacá en el bajo nivel de complejidad por \$38.376.131.

Y finalmente se establece el convenio número 001 suscrito 5 de agosto con CULTURAMA, para realizar una campaña recreacional y lúdica de prevención de la transmisión de enfermedades de transmisión sexual etb de embarazo adolescente consumo de sustancias psicoactivas y otras enfermedades mentales en jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en el marco de la 35 semana internacional de la cultura bolivariana y de los países hermanos.

De los contratos celebrados con las diferentes EPSS se tomó una muestra aleatoriamente y se les verifico que a estos contratos se incorporaran las condiciones mínimas que deben ser incluidas en los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios de que trata el artículo 6 del decreto 4747 de diciembre 7 de 2007, esto es que su pago se realice por evento, capitación y paquete o grupo relacionado con el diagnóstico, así mismo el término de duración, la

información general de la población objeto del contrato donde se encontrara incluida la información referente a los datos de su ubicación geográfica y perfil demográfico, para este caso las EPS-S envían la base de datos de la población objeto y la ESE las confirma por internet con la información del FOSYGA, lo que significa que este no los reconoce no aparecen en la base de datos como activos. los servicios contratados, la forma de pago, las tarifas que deben ser aplicadas a las unidades de pago, proceso y operación del sistema de referencia y contra referencia, periodicidad en la entrega de RIPS o radicación de cuentas, así como su periodicidad y forma como se adelantaría el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas, se describieron y pactaron los mecanismos de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, mecanismos para la solución de conflictos y de terminación y liquidación del acuerdo de voluntades.

### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta que la observación hace referencia al cumplimiento de la norma por parte de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, no se realiza pronunciamiento al respecto.

### **Observación No. 13**

Particularmente se encontró carencia de condiciones, es decir no está estipulado claramente en el clausulado del contrato los mecanismo para la solución de conflictos en los acuerdos de voluntades celebrados con COMPARTA como se evidencio en los siguientes contratos de prestación de servicios de salud: Contrato No. N 21523801161C01 vigencia 01/01/2016, por valor de \$2.409.990.000,

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

Contrato No. N 21523803161E01, vigencia 2016/03/01, por valor de \$60,000,000, Contrato No. N C-15-064-2016, vigencia 2016/03/31, por valor de \$1.551.837.890.94, con COMFAMILIAR contraviniendo así lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 artículo 6.

**Respuesta:**

Considerando que los contratos se firmas sobre minutas pre establecidas por las epss, se tendrá como plan de mejora solicitar a las epss la inclusión de estas cláusulas en el respectivo contrato.

**Observación No. 14**

En los contratos celebrados con COMFAMILIAR EPS-S No contempla el requisito de Mecanismo de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del acuerdo de voluntades, como se evidencio en

el contrato No. N C-15-064-2016 064-2016, vigencia 2016/03/31, por valor de \$1.551.837.890.94, contraviniendo así lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 artículo 6.

**Respuesta:**

El literal O) de la cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios de Salud por Capitación No. C-15-064-2016 celebrado por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama con COMFAMILIAR EPS-S indica lo siguiente: *"INTERVENTORÍA: La interventoría, ejercida por la ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO, será de carácter selectivo, de gestión, de resultados y actividades cumplidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, en desarrollo del objeto contractual cumpliendo con las normas legales, convencionales y contractuales, en tal sentido se reserva el derecho de realizar las visitas que estime convenientes a través del Coordinaros de Gestión del Riesgo y Planeación de Servicios de Salud o quien haga sus veces y se dejará constancia de los hallazgos significativos y prioritarios que serán avalados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, los cuales se encaminarán a la realización de Planes de Mejora de obligatorio cumplimiento y harán parte de éste contrato. LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALLUD se compromete a poner a disposición de la ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO toda la información pertinente que requiera para el desarrollo de las anteriores actividades."*

Se anexa una copia del contrato mencionado en el que se resalta el literal citado y con ello se demuestra que el contrato sí contiene el requisito de mecanismo de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones.

### **Observación No. 15**

Por medio de oficio fechado el 6 de marzo de 2017 se allega a Dirección Operativo de Control Fiscal y Obras Civiles cuatro (4) cuadernillos con contratos efectuados por la ESE del Tundama, para que se realice visita y emita concepto, con el fin de que obre dentro de la Auditoria Regular adelantada por la Dirección Operativa de Control Fiscal y se haga pronunciamiento técnico se practique inspección física se evalúen precios, cantidades de obra y calidades de los contratos por concepto de mantenimiento. De lo anterior a la fecha de este preinforme no se ha allegado informe alguno.

De igual forma por medio de oficio fechado este mismo día se allega a Dirección de Sistemas dos cuadernillos con el mismo objetivo de los contratos No. 195 de 2016, cuyo objeto es prestar el apoyo tecnológico para el licenciamiento, capacitación e implementación del Software PANACEA, en la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, por valor de \$123.418.490 y Contrato No.300 de 2016 de suministros 195 de 2016, cuyo objeto es "Suministro de un sistema digital de turnos para la ESE Salud del Tundama, contratos estos que presentan inconsistencias e irregularidades.

Dado lo anterior esta auditoria no estableció por qué se adquiere un Digiturno por la suma de \$23.000.000 el cual no está siendo utilizado para lo que supuestamente fue adquirido evidenciado a través del objeto del contrato, en cambio sí está siendo subutilizado, pues se está utilizando para los turnos en entrega de medicamentos sin tener compadecimiento alguno con dineros del erario público, además no existe aparte de los estudios de conveniencia un estudio juicioso a través del cual la ESE viese la imperiosa necesidad de adquirir este bien mueble y en cambio según información a esta comisión entrabo y dificulto las actividad propias de la entidad.

De igual forma la adquisición del Software PANACEA cuyo objeto no se ha cumplido, contrato sin liquidar y grandes diferencias y falta de fiabilidad en sus resultados, sin que hasta el momento haya ninguna gestión final para evitar la situación que se presenta, adquirido por la suma de valor de \$123.418.490.

De lo anterior se allega informe técnico de la Oficina de Sistemas donde se precisa:



“...Dentro de los valores asociados a la adquisición de los módulos dentro del contrato desarrollado se hace claridad en la solicitud de cotizaciones, la selección del software y los casos de éxito que ha tenido la herramienta adquirida dentro de otras entidades de salud, de igual forma quisiera dar claridad en que muchas veces el menor precio no es determinante para adquirir tecnología y es importante tener referencias de los casos de éxito que ha tenido la implementación de ese sistema de información. Lo que también se evidencia son las condiciones técnicas evaluadas en la implementación del software y la necesidad de esos módulos en la Entidad para mejorar los procesos y prestar una mejor atención, para lo cual sería importante saber el estado actual del software y las condiciones que se han manejado dentro de la actualización y mantenimiento del software, es decir como se ha manejado los contratos de mantenimiento y si el software se mantiene prestando servicio para la Entidad actualmente. Los cuadernillos allegados permiten evidenciar que se hizo un estudio de mercado y justifican la selección al de menor valor cotizado y que le presta una funcionalidad para el mejoramiento de procesos de la entidad en cuanto a su manejo y administración de información lo requiere. Se sugiere solicitar esta certificación de cómo se encuentra actualmente el uso del software, y cuales procesos se han llevado a cabo posteriores a la adquisición para actualización y mantenimiento.

Dentro del análisis del contrato 300 de 2016, la información remitida no permite verificar estudio de mercado que haya dado la mejor opción para la Entidad, puesto que se encuentra la información de un único oferente, pero que no podría tenerse elementos adicionales como marcas que permitan verificar el precio, como es el caso particular “Modulo Lector Código Cédulas”, que dentro del análisis realizado el valor es alto, pero es imposible tener un referente para desarrollar un análisis económico, entendiéndose también que es una solución integral que entrega el proveedor. También sería bueno que se aclarara por parte de la Entidad, si dentro del estudio de mercado, en la ciudad de Duitama o ciudades circunvecinas, no se encuentran proveedores de este tipo de tecnologías, ya que se podrían estar disminuyendo costos asociados como el de capacitación, ya que para este contrato el proveedor hace desplazamientos desde Bogotá y tiene costos de desplazamiento que se reflejan en la instalación y capacitación, que aumenta el valor de la implementación del producto en la Entidad”.

**Respuesta:**

- En relación con el contrato No. 300 de 2016 suscrito con PUBLICMEDIA S.A.S., cuyo objeto fue el “SUMINISTRO DE UN SISTEMA DIGITAL DE TURNOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”, es del caso mencionar a la auditoría que los motivos para la adquisición del mismo fueron los siguientes:

- La E.S.E. no contaba con un sistema eficiente y/o adecuado para la asignación y digitación de exámenes, citas y demás servicios prestados por la entidad.
- En cumplimiento de sus funciones la E.S.E. debe suministrar los elementos requeridos que garanticen las condiciones adecuadas para la atención a los usuarios de la entidad.
- La Empresa consideró necesario contar con un sistema digital de turnos que agilizara y fortaleciera el servicio prestado al cliente externo.
- Con el digiturno se obtendría un mayor grado de orden, tranquilidad, organización al momento de la atención al usuario.
- La E.S.E. requirió el suministro del equipo para garantizar el funcionamiento de los servicios de asignación y digitación de citas, para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud.
- La oficina encargada de calidad en la empresa realizó el requerimiento para la adquisición del elemento contratado, así como la profesional especializada del área de la salud, solicitudes de las cuales se anexa copia y en las que se menciona la necesidad de adquirir el elemento.
- La empresa comparó objetivamente las cotizaciones presentadas para el suministro del sistema digital de turnos y eligió la más completa y de una empresa que cuenta con experiencia suficiente en el suministro de esa clase de elementos.
- El sistema digital de turnos tuvo un óptimo funcionamiento hasta la culminación del año 2016 mientras se contaba con 7 digitadores para la atención de los usuarios en ésta área.
- La solicitud también fue presentada por el comité de ética de la empresa según lo consagrado en actas de fecha 13 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015 de las cuales se anexa copia.
- Para demostrar lo mencionado, se anexa copia de las cotizaciones presentadas y de la Cámara de Comercio de la empresa elegida, la cual demuestra la experiencia de la misma. En la ciudad de Duitama

no se encontró ningún posible proveedor que pudiera suministrar un elemento de similares características.

- El contrato 195 de 2013 celebrado por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama con CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. cuyo objeto es "PRESTAR EL APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LICENCIAMIENTO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE PANACEA® EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA", fue declarado el incumplimiento mediante Resolución No. 338 de abril 03 de 2017, acto administrativo en el que se mencionan todos los antecedentes y los motivos planteados por la entidad para la toma de la decisión. Se anexa copia del citado acto administrativo, así como del acta de reunión.

#### 2.1.1.1.2 Controles Internos al Proceso

##### **Observación No. 16**

Dadas las observaciones respecto a la falta de algunos documentos dentro de las correspondientes carpetas de contratos, se evidencia que no se está aplicando control interno en desarrollo de las etapas del proceso contractual, situación que le genera a la entidad riesgos por lo anterior las políticas de Control Interno deben estar direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, artículo 12 literal g, que señala "verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". Así mismo como antes se enuncio, la ESE no ha actualizado su manual de Contratación.

##### **Respuesta:**

Con los documentos que se anexan al presente documento y que fueron citados en las respuestas a cada una de las observaciones, se da cuenta del cumplimiento en el archivo de documentos en las carpetas de los contratos.

Con relación a la actualización del Manual de Contratación, remito la respuesta a lo mencionado en la observación No. 1.

##### **Observación No 17.**

#### **1. PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONAL Y DEFINITIVO**

**Así mismo se evidencia el formato de modificación de presupuesto según formato F08\_AGR donde se evidencia adiciones por la suma de**

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

\$1.650.003.970 y reducciones por la suma de \$0 y formato F08\_BGR la suma de \$1.650.003.971 por concepto de adiciones y la suma de \$0 como reducciones y \$125.352.732 valor de traslados. Como se puede ver existe coherencia en los formatos de ejecuciones de ingresos y de egresos, pero cuanto la suma reflejada en traslados del F08\_BGR precisa diferencias con los actos administrativos

**Respuesta:**

Se evidencio que el diligenciamiento del formato F08B\_AGR presento error de digitación puesto que en el formato quedo plasmado como Acuerdo012 del 04-11-2016 y corresponde al Acuerdo013 4-11-2016 y el mismo no se adjuntó en el archivo de Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto (se anexa soporte)

(G)Código Rubro Presupuestal	(C)Acto Administrativo	(F) Fecha	(D)Adición	(D)Reducción	(D)Crédito	(D) Contracrédito	(D)Aplazamiento	(D) Desaplazamiento
21020225000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	0	56000000	0	0
21010121000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	2000000	0	0	0
21010133000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	2000000	0	0	0
21010203000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	13000000	0	0	0
21010209000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	14000000	0	0	0
21020227000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	25000000	0	0	0

Mediante la Resolución 001-2016, se realizó un traslado en el presupuesto por \$1.752.732,00, valor que fue ajustado por diferencia en la digitación del Presupuesto Inicial en el software DINAMIC, y el Acuerdo de aprobación entre los rubros Comunicación y Transporte y Vigilancia; Y \$ 37.600.000 valor relacionado como traslado no corresponde puesto que este monto es parte de la adición realizada mediante Acuerdo 012-2016 pero fue digitado en el software se evidencia en el crédito y Contracrédito del rubro *otras compras de bienes para la venta (se anexa Acuerdo 013-2016)*

ACI/ADMÓN	FECHA	INICIAL \$	ADICIONES \$	REDUCC. \$	CRÉDITOS \$	CONTRA/C \$
Acuerdo 14	05/10/2015	4.531.535.336				
Resolución 1959	31/12/2015	4.531.535.336				
Acuerdo 003	01/03/2016		835.015.931			
Acuerdo 005	21/04/2016		341.679.184			
Acuerdo 006	31/05/2016		310.000.000			
Acuerdo 007	31/05/2016		99.308.854			
Acuerdo 012	11/11/2016		64.000.000			
Resolución 36	29/01/2016				10.000.000	10.000.000
Resolución 149	22/02/2016				5.000.000	5.000.000
Resolución 1190	26/09/2016				15.000.000	15.000.000
Acuerdo 013-2016	04/11/2016				56.000.000	56.000.000
<b>TOTAL</b>		4.531.535.336	1.650.003.969	0	86.000.000	86.000.000

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

El valor real de traslado	\$	86.000.000
Valores por error digitación	\$	<u>39.352.732</u>
TOTAL		125.352.732

## 2.-EJECUCION DE INGRESOS

Con relación a la diferencia presentada en el formato F03\_CDN movimiento de bancos, determinándose registros por ingresos por la suma de **\$14.122.385.619** y Notas Crédito por la suma de **\$55.488.443**, para un total de **\$14.177.874.062**, revisada la información se verifico que la misma corresponde a los traslados Interbancarios que correspondieron a \$ **8.846.970.376** por lo que me permito detallar así:

## 3.-EJECUCION DE EGRESOS

Teniendo en cuenta la información señalada en el Formato F07\_AGR, ejecución presupuestal de gastos, LA **ESE DEL TUNDAMA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** en la vigencia fiscal 2016, adquirió compromisos por **\$5.203.469.271**, obligaciones por **\$5.151.710.635** y realizo pagos por la suma de **\$5.151.710.635** valor este último que se analiza con lo reportado en el formato F07\_CDN- relación de pagos donde se evidencia la suma de **\$5.151.546.035** presentándose una diferencia por valor de **\$164.600** en estos formatos,

La diferencia se da en el rubro 21010101000000 sueldos y pagos de nómina el cual los Egresos de acuerdo a la afectación se dio así:

(F) Fecha De Pago	(C) Tipo De Pago	(C) No. De Comprobante	(C) Beneficiario	(N) Cédula O Nit	(C) Detalle De Pago	(D) Valor Comprobante De Pago	Afectación presupuestal
29/04/2016	CONTADO	20160443	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE ABRIL DE 2016	12.683.333	11.732.733
29/04/2016	CONTADO	20160443	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	1.413.200	1.413.200
29/04/2016	CONTADO	20160444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE ABRIL DE 2016	8.246.346	8.545.837
29/04/2016	CONTADO	20160444	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	958.100	958.100
29/04/2016	CONTADO	20160445	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	2.422.738	2.422.738

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

			COMFABOY				
29/04/2016	CONTADO	20160446	SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES SAN FRANCISCO LTDA.	820004399	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	30.800	30.800
29/04/2016	CONTADO	20160448	BANCO DAVIVIENDA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	444.598	444.598
29/04/2016	CONTADO	20160449	BANCO DAVIVIENDA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	537.000	537.000
29/04/2016	CONTADO	20160450	BANCOLOMBIA	890903938	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	950.000	950.000
29/04/2016	CONTADO	20160451	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	1.204.337	1.204.337
03/06/2016	CONTADO	20160627	ROSSY MARY FLECHAS CORREDOR	23550643	SE CANCELA LIQUIDACION DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03-01-2015 AL 02/01/2016 RESO. 555-2016	714.385	714.385
03/06/2016	CONTADO	20160628	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	891800213	SE CANCELA LIBRANZA DEL MES DE MAYO DESCUENTO DE VACACIONES	414.121	414.121
28/06/2016	CONTADO	20160747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2016	8.545.837	8.887.246
28/06/2016	CONTADO	20160747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.267.800	1.267.800
28/06/2016	CONTADO	20160748	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2016	11.732.733	11.779.744
28/06/2016	CONTADO	20160748	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.709.600	1.709.600
28/06/2016	CONTADO	20160763	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.204.337	1.204.337
28/06/2016	CONTADO	20160764	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	444.598	444.598
28/06/2016	CONTADO	20160765	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	537.000	537.000
28/06/2016	CONTADO	20160766	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	820004399	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	30.800	30.800

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

28/06/2016	CONTADO	20160767	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	2.129.715	2.129.715	
12/09/2016	CONTADO	20161211	GLORIA CECILIA MANRIQUE PACAVITA	46669352	SE CANCELA VACACIONES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 09-09-2015 AL 08-09-2016 RESOLUCION 1056-2016	659.189	659.189	
29/09/2016	CONTADO	20161253	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	13.582.131	14.009.209	
29/09/2016	CONTADO	20161253	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	1.182.000	1.182.000	
29/09/2016	CONTADO	20161254	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	10.020.759	10.020.759	
29/09/2016	CONTADO	20161254	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	1.540.600	1.540.600	
30/09/2016	CONTADO	20161266	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	2.543.836	2.543.836	
30/09/2016	CONTADO	20161267	SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES SAN FRANCISCO LTDA.	820004399	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	30.800	30.800	
30/09/2016	CONTADO	20161268	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	405.497	405.497	
30/09/2016	CONTADO	20161269	BANCO DAVIVIENDA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	444.598	444.598	
30/09/2016	CONTADO	20161270	BANCO DAVIVIENDA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	537.000	537.000	
30/09/2016	CONTADO	20161271	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DE VACACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	328.475	328.475	
						88.896.263	89.060.652	
DIFERENCIA NO RELACIONADA								164.389

De acuerdo a los pagos realizados durante la vigencia de estudio, según formato F03\_CDN movimiento de bancos, estos ascendieron a la suma de **\$13.943.226.902** y el valor en la columna notas debito por **\$43.511.569**) para un total de egresos por **\$13.986.727.471**. Valor este que se analiza con el formato

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

relación de egresos F07 Agr donde se precisa la suma de **\$5.151.546.035** donde se evidencia diferencias. Al igual que los ingresos la diferencia con los Egresos se da por los traslados interbancarios detalle que se presenta:

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo Inicial A 1 De enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Crédito	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios
CAJA MAYOR		CAJA MAYOR		82.380	20.084.782	20.084.962			102.200	102.200
BANCAFE	176067148	CORRIENTE		1					1	1
BANCO CAJA SOCIAL	21000459740	CORRIENTE		2.339.079	21.280.756	21.615.047			2.004.788	2.004.788
CAJA SOCIAL SUBEDIARIO	24005009611	AHORROS		25.913.318	467.947.324	487.254.017	318445	200534	6.722.536	6.722.536
BANCAFE	1710736	AHORROS		-					-	-
BANCO POPULAR AHORROS	220260088976	AHORROS		653.915.029	4.858.795.082	5.080.000.000	42974816	593820	475.091.107	475.091.107
BANCA SOCIAL	24015102656	AHORROS	CONVENIO	811.078	2		346		811.426	811.426
BANCO POPULAR CTA CORRIENTE	110260010418	CORRIENTE		146.479.004	5.332.177.393	5.029.396.282		54493435	394.766.680	782.056.137
DAVIVIENDA	246000708387	AHORROS	CONVENIO GOBERNACION	197.957			49,28	16,23	197.990	197.990
VIVIENDA	179770007724	AHORROS	RECURSOS PROPIOS	4.768.093	3.030.245.585	2.914.342.659	208392		120.879.411	124.855.655
DAVIVIENDA	179700002977	AHORROS	CONVENIO 2650	-					-	-
DAVIVIENDA	179770017491	AHORROS	CONVENIO 003303 GOBERNACION	-					-	-
DAVIVIENDA	179700004130	AHORROS	CONVENIO 003343 GOBERNACION	804	310.112.352	308.312.340	11454	200638	1.611.632	1.611.632
DAVIVIENDA	179769999303	CORRIENTE	CONVENIO 003443 GOBERNACION	-	81.742.338	81.742.338			-	-
DAVIVIENDA	179700003256	AHORROS	CONVENIO 20150006 PIC	29.808					-	-
DAVIVIENDA	179770017483	AHORROS	CONVENIO 1644 GOBERNACION	479.449		469.450			10.005	10.005
				835.015.932	14.122.385.619	13.943.226.902	43.511.453	55488427	1.002.197.772	1.393.463.477
MAS NOTAS DEBITO Y CREDITO					43.511.453	55.488.427				
**ENOS ASLADO BANCARIOS					8.846.970.376	8.846.970.376				
TOTAL				835.015.932	5.318.926.696	5.151.710.635				
TOTAL, SALDO DISPONIBLE (SALDO ANTERIOR + INGRESOS -EGRESOS)									1.002.231.993	
									1.002.197.772	
DIFERENCIA										34.222

En el Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, se precisa la suma de **\$1.377.090.166**, salarios por un valor de **\$691.844.220**, gastos generales por valor de **\$462.718.019**, con unos costos de ventas por la suma de **\$1.969.349.607**

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)





según los valores indicados en el formato de ejecución presupuestal de gastos columna compromisos (**\$3.263.716.384**), advirtiéndose diferencias que se establecen en los egresos causados.

#### 4.-ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA

Con relación al estado de Tesorería en concepto INGRESOS DE LA VIGENCIA, el monto plasmado allí corresponde a los ingresos totales del periodo incluyendo saldo anterior por lo que la diferencia no es real, para lo cual se aclara que el balance quedaría así

SALDO ANTERIOR	835.015.932		
INGRESOS DE LA VIGENCIA	5.318.926.696		
TOTAL, DISPONIBLE		6.153.942.628	
PAGOS DE LA VIGENCIA	5.151.710.635		
(-) TOTAL EGRESOS		5.151.710.635	
SALDO EXIGIBLE			1.002.231.993
SALDO DISPONIBLE			1.002.197.775
DIFERENCIA			34.222

La diferencia corresponde a un mayor pagado en la nómina del mes de diciembre a la funcionaria LUZ DARY OCHICA secretaria en el descuento del crédito. ( se anexa soporte de pago y descuento)

En cuanto al saldo reflejado en el formato F03CDN del estado de tesorería columna libros con lo reportado en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016 en el grupo de efectivo donde se precisa un valor de **\$1.002.197.772**, del cual evidencia una diferencia por la suma de **\$96.594.415**. Según el formato F01 AGR se evidencia la suma de **\$1.168.073.520** lo que indica que NO existe correspondencia en lo contable, mas no con el formato correspondiente al estado de tesorería F03CDN.

El valor aquí mencionado NO corresponde a la cifras del Balance ESE de la ESE Salud del Tundama en las cuentas 11 que son el efectivo se refleja un valor total de **\$1.002.197.772**

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

### 3. EJECUCIÓN DE EGRESOS

En el Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, se precisa la suma de **\$1.377.090.166**, salarios por un valor de **\$691.844.220**, gastos generales por valor

de **\$462.718.019**, con unos costos de ventas por la suma de **\$1.969.349.607** según los valores indicados en el formato de ejecución presupuestal de gastos columna compromisos (**\$3.263.716.384**), advirtiéndose diferencias que se establecen en los egresos causados.

Al comparar la información reflejada en presupuesto frente a la reportada en el Estado de Actividad con corte a 31 de diciembre, es necesario tener en cuenta que hay partidas del Estado de Actividad que no hacen parte de la ejecución presupuestal como son:

Cuenta 53 – Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (Gasto)  
Cuenta 738207 – Depreciación y Amortización (Costo de prestación del servicio)

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0	246763968	0	246763968	0	246763968
5304	PROVISION PARA	0	31201630	0	31201630	0	31201630
530407	SERVICIOS DE SALUD	0	31201630	0	31201630	0	31201630
53040701	PROVISION PARA	0	31201630	0	31201630	0	31201630
5330	DEPRECIACION	0	190595728	0	190595728	0	190595728
533001	EDIFICACIONES.	0	89553984	0	89553984	0	89553984
53300101	EDIFICACIONES	0	89553984	0	89553984	0	89553984
533004	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1934289	0	1934289	0	1934289
53300401	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1934289	0	1934289	0	1934289
533006	MUEBLES,ENSERES Y	0	15894174	0	15894174	0	15894174
53300601	MUEBLES Y EQUIPO DE	0	15894174	0	15894174	0	15894174
533007	EQUIPO DE	0	56889245	0	56889245	0	56889245
53300701	EQUIPO DE	0	56889245	0	56889245	0	56889245
533008	EQUIPO DE TRANSPORTES	0	26324035	0	26324035	0	26324035
53300801	VEHICULOS	0	26324035	0	26324035	0	26324035
5345	AMORTIZACION DE	0	24966609	0	24966609	0	24966609
534508	AMORTIZACION DE	0	24966609	0	24966609	0	24966609
53450801	SOTFWARE LICENCIAS Y	0	24966609	0	24966609	0	24966609
738207	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0	176528035	0	176528035	0	176528035
73820705	DEPRECIACION EDIFICIOS	0	86906053	0	86906053	0	86906053
73820710	DEPREC. MAQUINARIA Y	0	2901439	0	2901439	0	2901439
73820715	DEPREC. EQUIPO MEDICO	0	24858208	0	24858208	0	24858208
73820720	DEPREC. MUEBLES Y	0	10654608	0	10654608	0	10654608
73820725	DEPR. EQUIPO COMPUTO	0	13624665	0	13624665	0	13624665
73820730	DEPR. VEHICULOS	0	27314924	0	27314924	0	27314924
73820735	AMORTIZACION	0	10268137	0	10268137	0	10268137

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

- Cuenta 58 – Otros Gastos –Glosas aceptadas de vigencian anteriores y Margen de Contratación

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>85138643</b>	<b>3056649</b>	<b>5457215</b>	<b>0</b>	<b>54572153</b>
				<b>0</b>	<b>3</b>		
580802	PERDIDA EN RETIRO DE ACTIVOS	0	30566489	1	30566488	0	30566488
58080203	GLOSAS ACEPTADAS OTRAS	0	30566489	1	30566488	0	30566488
580814	MARGEN DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS	0	23754918	0	23754918	0	23754918
58081401	MARGEN DE CONTRATACION	0	23754918	0	23754918	0	23754918

- Cuenta 8 – Cuentas de Orden

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>82307910</b>	<b>8230791</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>0</b>			
83	DEUDORAS DE CONTROL	41069324	82307910	0	123377234	0	123377234
8333	FACTURACION GLOSADA EN VENTA DE SERVIC.	41069324	82307910	0	123377234	0	123377234
833303	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-ARS	41069324	80855852	0	121925176	0	121925176
83330305	FACTURACION GLOSADA	41069324	80855852	0	121925176	0	121925176
833309	ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA	0	1452058	0	1452058	0	1452058

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)



8333090	GLOSA	0	1452058	0	1452058	0	1452058
1	VINCULADOS						
89	DEUDORAS	-	0	8230791	-	0	-
	POR CONTRA	410693		0	12337723		123377234
	CR	24			4		
8915	DEUDORAS DE	-	0	8230791	-	0	-
	CONTROL POR	410693		0	12337723		123377234
	CONTRA CR	24			4		
891517	FACTURACION	-	0	8230791	-	0	-
	GLOSASA EN	410693		0	12337723		123377234
	VENTA DE	24			4		
	SERVIC						
8915170	FACTURACION	-	0	8230791	-	0	-
5	GLOSADA	410693		0	12337723		123377234
		24			4		

De la misma manera comparar los movimientos y saldos reflejados en contabilidad frente a los movimientos de gastos de presupuesto se puede evidenciar:

Gastos de Personal: este gasto en contabilidad se refleja en cuentas 51 Gastos de personal administración y en la 73 en costos de prestación del servicio, además estos valores se debe tener en cuenta la apropiación realizada como provisión para el pago de prestaciones sociales para Vacaciones, Prima de Vacaciones y bonificación por recreación a los funcionarios que han ganado el derecho del disfrute y al cierre del ejercicio 2016 no han solicitado su disfrute y que se debe también causar proporcional al tiempo de servicio

RUBRO NOMBRE	COMPROMISOS ACUMULADOS	VALOR POR CUENTA	CUENTAS CONTABLES	NOMBRE CUENTA
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	380.553.466,00	192.309.991,00	510101	SUELDOS
INDENIZACION DE VACACIONES	14.425.897,00	164.562.133,00	738203	SUELDOS
		14.030.373,00	510117	VACACIONES
		10.258.280,00	73820317	VACACIONES
		14.987.273,00	271503	PROVISION
		1.168.687,00		PROVISION CUENTA POR PAGAR
<b>TOTALES</b>	<b>394.979.363,00</b>	<b>394.979.363,00</b>		
BONIFICACION POR SERVICIOS PREST	12.495.449,00	6.084.178,00	510119	BONIFICACION
		6.411.271,00	73820320	BONIFICACION
<b>TOTAL</b>	<b>12.495.449,00</b>	<b>12.495.449,00</b>		
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	2.147.483,00	1.211.791,00	510118	
		1.522.289,00	73820319	
		58.657,00	271507 Y 250512	PROVISION Y CUENTA POR PAGAR
<b>TOTAL</b>	<b>2.147.483,00</b>	<b>2.675.423,00</b>		
PRIMA DE NAVIDAD	37.131.360,00	23.135.741,00	510114	PRIMA DE NAVIDAD
		18.363.666,00	7382031	PRIMA DE NAVIDAD
<b>TOTAL</b>	<b>37.131.360,00</b>	<b>41.499.407,00</b>		
PRIMA DE SERVICIOS	32.537.016,00	16.297.907,00	51015201	PRIMA DE SERVICIOS
		16.239.109,00	73820315	PRIMA DE SERVICIOS
<b>TOTAL</b>	<b>32.537.016,00</b>	<b>32.537.016,00</b>		
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.793.882,00	622.154,00	51016001	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
		4.171.728,00	73820360	SIBSIDIO DE ALIMENTACION
<b>TOTAL</b>	<b>4.793.882,00</b>	<b>4.793.882,00</b>		
AUXILIO DE TRANSPORTE	6.941.200,00	901.320,00	51012301	AUXILIO DE TRANSPORTE
		6.039.880,00	73820323	AUXILIO DE TRANSPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.941.200,00</b>	<b>6.941.200,00</b>		
FONDOS DE CESANTIAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	11.151.310,00	20.681.321,00	51012401	CESANTIAS
FONDOS DE CESANTIAS	33.870.214,00	2.058.210,00	51012501	INT. CESANTIAS
		19.894.458,00	72820324	CESANTIAS
		2.387.535,00	73820325	INT. CESANTIAS
<b>TOTAL</b>	<b>45.021.524,00</b>	<b>45.021.524,00</b>		
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS - PENSIONES	30.541.400,00	24.840.000,00	51030701	PENSIONES
FONDOS DE PENSIONES	16.119.600,00	21.821.000,00	73820401	PENSIONES
<b>TOTAL</b>	<b>46.661.000,00</b>	<b>46.661.000,00</b>		
NUEVA EPS	3.894.600,00	17.352.648,00	51030301	SALUD
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	28.847.823,00	15.389.775,00	73820501	SALUD
<b>TOTAL</b>	<b>32.742.423,00</b>	<b>32.742.423,00</b>		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	9.821.200,00	5.049.500,00	51040201	SENA
		4.771.700,00	73820602	SENA
<b>TOTAL</b>	<b>9.821.200,00</b>	<b>9.821.200,00</b>		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	14.730.900,00	7.575.900,00	51040101	ICBF
		7.155.000,00	73820601	ICBF
<b>TOTAL</b>	<b>14.730.900,00</b>	<b>14.730.900,00</b>		
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES - PUBLICO	9.071.600,00	4.923.300,00	51030502	ICBF
		4.148.300,00	73820505	ICBF
<b>TOTAL</b>	<b>9.071.600,00</b>	<b>9.071.600,00</b>		
APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION	19.642.500,00	10.100.100,00	51030201	CAJA DE COMPENSACION
		9.542.400,00	73820502	CAJA DE COMPENSACION
<b>TOTAL</b>	<b>19.642.500,00</b>	<b>19.642.500,00</b>		
PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.983.298,00	863.489,00	51010701	PERSONAL SUPERNUMERARIO
CAPACITACION	10.166.600,00	10.166.600,00	51013002	CAPACITACION
COMUNICACION Y TRANSPORTE	6.694.180,00	6.694.180,00	51112301	COMUNICACION Y TRANSPORTE
SEGUROS	59.213.872,00	59.213.872,00	51112501	SEGUROS
VIGILANCIA	105.001.380,00	105.001.380,00	51111301	VIGILANCIA

Adicionalmente, el movimiento registrado en los rubros; materiales y suministros, Impresos y publicaciones, compra de medicamentos material médico quirúrgico, otros materiales, estos en la ejecución presupuestal se toman como gasto, mientras que contablemente se afecta inicialmente al inventario y en la medida de

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)



su consumo se registra en costo de prestación de servicios o gastos administrativos.

### **OBSERVACIÓN 18.**

Según lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, según documento Guía, evidencia la clasificación y definición de los rubros de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado-ESES, emanado del Ministerio de Hacienda, donde se especifica que estas Empresas tienen y deben clasificar los denominados "GASTOS DE OPERACIÓN", los que define como *"Todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Exceptúa la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión", incluyendo los que se denominan "GASTOS DE COMERCIALIZACION" "que son aquellos que "Comprenden las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institución.", los cuales compra de bienes (insumos hospitalarios); Contratación Servicios Asistenciales); la compra de equipo (Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico) y las cuentas por pagar comercialización; según la correspondiente norma, tanto la Administración de la Salud del Tundama, como su junta Directiva conocen lo dispuesto en esta Guía, puesto que clasifican de conformidad en el presupuesto,*

Por lo anterior, se precisa que La ESE de Tundama del municipio de Duitama no está dando total cumplimiento a esta norma, ya que dentro de la planta de personal que está constituida por 15 cargos, 7 corresponden al área administrativa y 8 al área misional, lo que afecta el presupuesto de Gastos de Funcionamiento pues estos representan el 43.68 %, de sus recursos, los gastos de Operación; el 47%, y 9.34 % inversión. Por tanto, no se da cumplimiento con lo preceptuado en la Guía de Programación, Ejecución y Control de Presupuesto del Ministerio de Protección Social. (Artículos 95, 96, 99 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 59 de la Ley 1438 de 2011).

#### **Respuesta:**

De acuerdo a la estructura actual del presupuesto se ha apropiado para los gastos de personal todo en funcionamiento, independiente de si es misional o administrativo. Sin embargo, se está analizando la posibilidad de modificarlo apropiando lo correspondiente a misional en gastos de operación.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

### 2.3.5. Legalización de pagos que afectan presupuesto

2.-Ahora bien, en el manejo de caja menor la cual es responsabilidad de la persona que ejerce funciones de Contadora y como antes de dijo no existe total transparencia en su manejo, puesto que es ella quien registra, ejecuta y revisa, sin que exista control alguno y/o arqueo por parte de la tesorera, control interno y/o demás. Para la vigencia de estudio se precisa que se ejecutó el valor de \$18.330.166, observándose que se tienen gastos que no son tenidos como urgentes e imprescindibles como compra medicamentos, que aparte de tenerse adiciones en tiempo, cantidades y demás, sin planeación alguna se adquiere por este concepto, lo cual denota falta de planeación, gastos de transporte sin tener en cuenta que para ello se deben cancelar a través del viatico autorizado, peajes cuando la empresa utiliza talonarios adquiridos previamente, , pagos continuos por lavado de vehículos, compra botiquín, correspondencia cuando se tiene la posibilidad de hacer contrato con empresa de mensajería.

Ahora bien, se tiene la suma de \$3.500.000 cifra está que es manejada en su totalidad en efectivo y desconociéndose que se debe dar apertura de cuenta corriente para su manejo para el presupuesto de la entidad no se compadece, además por datos históricos no se ejecutan en 4 meses ni el 50% lo cual debe ser tenido en cuenta por la ESE. Así mismo la resolución de caja menor esta desactualizada no guara totalmente los parámetros exigido por la norma como son los ítems reglamentarios a tener en cuenta para cada gasto, controles a tener en cuenta en caso de soporte para cada gasto, avance de caja menor los cuales deben ser legalizados máximo a los tres días, entre otros.

Es importante aclarar que según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. María Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario – Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario – contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera



de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

En atención a las sugerencias dadas por la presente auditoria, se proyecta el ajuste de la resolución de caja menor y la asignación de otro funcionario responsable para el manejo de caja menor

### **OBSERVACIÓN No 19.**

#### **Respuesta:**

Atendiendo lo relacionado con el control del combustible del parque automotor se encuentra en proceso la elaboración de un procedimiento para tal fin, incluyendo los diferentes aspectos contenidos en el informe, para lo cual ya está en operación los formatos que adjuntamos, los cuales fueron actualizados y se tendrán en cuenta el procedimiento como plan de mejoramiento. (Se adjuntan formatos) anexo No 1.

Con relación al consumo de combustible que hace referencia que *solamente en el mes de diciembre su consumo asciende a la suma de \$17.175.305 para lo cual* me permito aclarar que el abastecimiento de combustible en el año fue de \$ **37.964.807** y en el mes de diciembre \$ **2.322.705** (se anexa comprobante de egreso)

Para dar claridad me permito relacionar los onces (11) pagos que se realizaron cancelando el consumo que asciende a la suma ya señalada egresos que se dieron así:



FECHA	No EGRESO	VALOR PAGO
2016/03/29	20160288	5.965.805
2016/04/19	20160412	2.720.075
2016/05/18	20160559	3.276.605
2016/06/28	20160727	2.828.735
2016/07/08	20160886	3.480.775
2016/08/31	20161086	2.538.900
2016/09/12	20161216	3.451.907
2016/10/07	20161389	4.827.980
2016/11/30	20161592	5.099.720
2016/12/20	20161766	1.451.600
2016/12/30	20161960	2.322.705
TOTAL		37.964.807

Respecto de los gastos de telefonía, hay que señalar que la E.S.E Salud del Tundama a 31 de diciembre de 2016 realizó cambio de todos los planes celulares, lo cual permite la reducción significativa de este rubro de gastos del funcionamiento de la entidad.

3. Según comprobante de egreso número 174 de 23 de febrero por la suma de \$678.849 por concepto de suministro elementos de papelería, se establece que no se anexa orden de suministro en desarrollo del contrato 109 cuyo término es por un año, donde se establece una factura que tienen ítems diferentes a los que exige el contrato.

Verificada la factura con lo contratado se evidencia que en la misma se relacionan elementos contratados y a costo contratado. En la factura se encuentra totalizado el IVA al final por lo que el valor que presentan en cada producto está sin IVA a diferencia del contrato que se encuentra ya incluido IVA (se anexa copia factura y contrato)

De acuerdo al proceso manejado por la Institución se tiene el comprobante de entrada que es el formato donde se corrobora que la llegada de mercancía cumpla con lo dispuesto en el contrato y la solicitud se realizaba por correo electrónico

4. Según comprobante de egreso número 791 de 23 de diciembre a nombre de Ana Cecilia Mogollón por concepto de cancelación suministro de papelería, por la suma de \$927.305 carece de orden de suministro, el comprobante anexo es general no da ingresos específicos, no se soporta ingreso al almacén por lo que no se tiene destino de lo adquirido. No recibí a satisfacción no disponibilidad y registro presupuestal. Igualmente sucede con el comprobante de egreso 792 por la suma de \$238.866 y el comprobante de egreso 1793 por la suma de \$1.953.869.

En el egreso número 791 corresponde al Egreso 1791 del 23 de diciembre y se encuentra en el mismo comprobante Entrada y factura que describen lo recibido, para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción

En el egreso número 792 corresponde al Egreso 1792 del 23 de diciembre y se encuentra en el mismo comprobante por valor de \$238.866 se tiene Entrada y factura que describen lo recibido para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción

En el egreso número 793 corresponde al Egreso 1793 del 23 de diciembre por valor de \$1.953.869. se encuentra en el mismo comprobante Entrada y factura que describen lo recibido para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción

5. Según comprobante de egreso número 740, por la suma de \$1.395.000 por prestación de servicios diagramación de revista, no se evidencia den de suministro, no ingreso al almacén, igual sucede con los comprobantes de egresos 741 por \$3.710.782, el comprobante egreso 749 por la suma de \$1.151.424 no anexan además resolución para establecer porcentaje de pago. El comprobante de egreso 768 de 30 de junio por \$7.030.710 no ingreso al almacén ni orden de suministro.

El Egreso No. 740 corresponde al pago del contrato 253-2016 el cual tenía por objeto la *Prestación de servicios de diagramación de revista para promoción y divulgación de los servicios de Salud de la ESE Salud del Tundama*, por ser un servicio el producto a entregar diagramación de revista x 52 paginas, selección de material, diseño de portada, contraportada y guardas (no fue material impreso)

El Egreso No. 741 corresponde a un servicio de mantenimiento por lo que el soporte para pago fue reporte de realización del mantenimiento (se anexa soporte egreso junto con el reporte de mantenimiento)

El Egreso No. 768 el suministro correspondió a un Activo por lo que el formato empleado es el de Ingreso de Activos que es la misma entrada al almacén (se anexa formato y certificación de puesta de los activos).

6.-En general los informes de interventoría son muy ambiguos y no especifican nada del desarrollo del objeto contractual. Al respecto hay que indicar lo contestado en el punto 6 y 7.

7. La ESE carece de manual de procesos y procedimientos donde indique la clase de documentos que se deben soportar tanto en la carpeta de contratos como en los comprobantes de egreso. Pues como se precisa que, para cancelación de nómina, tomado como ejemplo se anexan documentos que no son necesarios, tanto por eficacia, eficiencia y por cero papeles debe ser tenido en cuenta para evitar duplicidad de ellos. Sin embargo, esta auditoría advierte cumplimiento en la exigencia de requisitos legales idóneos para respaldar la erogación. Al respecto hay que señalar lo referenciado en el punto 6 y 7.

#### **Observación No.20**

La comisión Auditora establece a través de los correspondientes análisis realizados a la documentación allegada por parte de la ESE Salud del Tundama que el total facturado para la vigencia 2016 fue de **\$5.462.491.432** del cual se canceló **\$5.082.192.968**, glosado en 2016 por la suma de **\$82.307.910**, de las cuales se encuentran proceso de verificación, en el Balance se refleja la suma de **\$30.566.488** por concepto de glosas que corresponde a facturación de vigencias anteriores y que fue ajustada mediante acta de comité de sostenibilidad No.028 del 21 de junio de 2016 y resolución No. 729 del 28 de junio de 2016, cifra está que se analizó con lo reflejado en el Balance Comparativo, donde se precisa la suma de **\$806.434.871** código 1409 como deudores por servicios de salud, donde se establece diferencias:

#### **Respuesta:**

La diferencia aquí relacionada, resultado de tomar el total registrado en balance por facturación glosada en cuentas de orden por valor de \$123.377.234.76 y restar los valores relacionados en el cuadro siguiente de glosas y equivale a la suma de \$41.069.324.76, que corresponde a la glosa registrada por Caprecom de facturación de los servicios facturados durante el año 2011, se explica como sigue:

Glosas reportadas vigencia 2016:

ENTIDAD	FACTURACIÓN A DE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	VALOR GLOSADO 2016	VALOR GLOSAS ACEPTADAS 2016	OBSERVACIÓN
COMPARTA SUBSIDIADO CAPITA	2.378.728.998,00	2.236.008.754,00	66.830.000,00	10.990.916,00	Las glosas aceptadas, se descuentan de cartera una vez se reúna el comité de sostenibilidad para su informe
COMPARTA SUBSIDIADO EVENTO	241.006.296,00	160.139.999,00			
COMFAMILIAR	1.409.881.905,00	1.407.638.616,00			
COMFABOY	472.091.168,00	462.113.777,00			
NUEVA EPS COOSALUD-PORTABILIDAD	496.763.420,00	488.785.414,00	14.025.852,00		
	27.000,00	-			
MUNICIPIO	405.679.184,00	303.679.184,00			
GOBERNACION	15.552.136,00	459.277,00	1.452.058,00	873.088,00	
GASEOSAS HIPINTO	2.714.400,00	-			
COMFABOY CONTRIBUTIVO	128.835,00	31.835,00			
COMFAMILIAR CONTRIBUTIVO	10.803.957,00	-			
COMPARTA CONTRIBUTIVO	9.285.351,00	3.507.330,00			

Glosas vigencias anteriores: (Caprecom 2011)

CONTRATO	MES FACTURADO	AÑO	No FACTURA	FECHA FACTURA	RADICADO	VALOR FACTURA	SALDO
CR15-0458-2010	MARZO	2011	434	19-abr-11	20-abr-11	18.891.120,47	4.749.875,84
CR15-400-2011	JULIO	2011	494	5-jul-11	6-jul-11	15.552.426,53	13.577.515,35
EVENTO	JULIO	2011	497	5-jul-11	6-jul-11	51.960,19	51.960,19
CR15-317-2011	AGOSTO	2011	507	12-ago-11	16-ago-11	25.920.710,93	866.964,57
CR15-317-2011	AGOSTO	2011	508	12-ago-11	16-ago-11	10.368.284,37	282.267,54
CR15-400-2011	AGOSTO	2011	509	12-ago-11	16-ago-11	15.552.426,56	532.275,92
CR15-400-2011	JULIO	2011	517	12-ago-11	16-ago-11	6.665.325,66	2.666.130,26
CR15-317-2011	SEPTIEMBRE	2011	526	19-sep-11	20-sep-11	10.368.284,37	282.267,54
CR15-317-2011	SEPTIEMBRE	2011	532	19-sep-11	20-sep-11	9.874.556,66	3.949.822,69
OTROSI 3 CR15-317-20	SEPTIEMBRE	2011	533	19-sep-11	20-sep-11	9.874.556,31	4.516.786,96
OTROSI CR15-400	SEPTIEMBRE	2011	534	19-sep-11	20-sep-11	6.665.325,66	2.666.130,26
OTROSI CR15-400	SEPTIEMBRE	2011	536	19-sep-11	20-sep-11	6.665.325,68	3.198.406,20
CR15-814-2011	NOVIEMBRE	2011	562	10-nov-11	10-nov-11	39.067.330,34	1.112.720,39
CR15-976-2011	NOVIEMBRE	2011	563	10-nov-11	10-nov-11	12.719.595,93	459.955,48
CR15-896-2011	NOVIEMBRE	2011	564	10-nov-11	10-nov-11	23.985.523,75	867.344,61
CR15-0337-2011	DICIEMBRE	2011	576	15-dic-11	15-dic-11	39.067.330,34	413.144,51
CR15-0337-2011	DICIEMBRE	2011	578	15-dic-11	15-dic-11	12.719.595,93	437.838,69
CR15-400-2011	DICIEMBRE	2011	586	15-dic-11	15-dic-11	23.985.523,75	437.837,99
TOTAL GLOSA CAPRECOM							41.069.324,76

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

En resumen entonces:

ENTIDAD	VALOR GLOSA
COMPARTA	66.830.000,00
NUEVA EPS	14.025.852,00
VINCULADO DPTO.	1.452.058,00
CAPRECOM	41.069.324,76
<b>TOTAL GLOSA EN TRAMITE</b>	<b>123.377.234,76</b>

La glosa en trámite de Caprecom por \$41.069.324.76, dentro del proceso de liquidación no se tuvo en cuenta, de tal manera que la E.S.E.Salud del Tundama presento la reclamación de cuentas por cobrar por el total registrado en cartera la suma de \$175.406.583.90, valor que fue aceptado su pago. El recaudo de esta cartera está sujeta a la disponibilidad de recursos del ente liquidador.

#### Observación No.21

Así mismo se presenta en el cuadro siguiente el resumen el trámite que se evidencio in situ por parte de la ESE Salud del Tundama de Duitama a las glosas que fueron comunicadas, y aceptadas, donde se precisa que el total de objeciones de la vigencia, total glosado esta por la suma de **\$82.307.910**, de las cuales se para la vigencia 2016 se encuentran en proceso de verificación que una vez sean aceptadas y tratadas en el comité de sostenibilidad para la liquidación de contrato afectaran cartera y al cierre del ejercicio, no se reportó al área de tesorería y contabilidad. Teniéndose que el valor facturado de **\$5.462.491.432** del cual se canceló la suma de **\$5.082.192.968**. Lo que quiere decir que solamente se ha recaudado por concepto de facturación el 93.37% por parte de la empresa, quedando un 6.96% por recaudar.

Los valores anteriores fueron verificados con los soportes que se allegaron a la Comisión, suma que se verifico con el valor registrado en el Balance de la E.S.E., en la cuenta pertinente pero no se refleja valor alguno, donde se debe evidenciar la suma correspondiente, de los cuales se encuentran pendientes por radicar \$0 millones, lo que daría para establecer que el saldo de cartera como **derechos ciertos**, se encontrarían en incertidumbre, dando igualmente poca razonabilidad en el Balance, a pesar de que se maneja y existe interactuación entre estas dos áreas, las cuales deben seguir manteniendo contacto directo y continuo, realizándose depuración y cruce constantemente de saldos, lo cual permite que sea confiable y consistente. Así mismo se precisa un total de **\$806.434.871,22** contablemente en la cuenta 14 Deudores, a la cual se efectuó seguimiento por

parte del equipo auditor, estableciéndose que estos valores no estaban soportados para dar un concepto.

### Respuesta:

Del total facturado de la vigencia del 2016 de \$5.462.491.432, se recibieron pagos por valor de \$5.082.192.968 quedando un saldo por cobrar de la vigencia 2016 por la suma de \$380.298.44, que se reflejan en el balance dentro de la cuenta de deudores y clasificado según su vencimiento hasta 360 días.

CARTERA POR DEUDOR

NOMBRE DEL PRESTADOR:

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA DUITAMA

PUBLICO X

NIT. 826,002,601 - 2

FECHA DE CORTE:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	TIEMPO DE MORA					TOTAL
	DE 31 A 60	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR DE 360	
<b>TOTAL REGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	-	-	-	-	-	-
SALUD VIDA	-	-	-	-	1.574.368,00	1.574.368,00
COMPARTA	5.097.058,00	-	342.774,00	338.189,00	-	5.778.021,00
COMFABOY - CAJA COMP FAMILIAR	97.000,00	-	-	-	-	97.000,00
COMFAMILIAR HUILA	3.808.508,00	1.514.362,00	3.232.146,00	2.248.941,00	-	10.803.957,00
<b>TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>9.002.566,00</b>	<b>1.514.362,00</b>	<b>3.574.920,00</b>	<b>2.587.130,00</b>	<b>1.574.368,00</b>	<b>18.253.346,00</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	-	-	-	-	-	-
CAPRECOM	-	-	-	-	175.406.583,90	175.406.583,90
COMPARTA-Cooperativa de Salud Comunitaria - CAPITADO	190.676.396,00	9.159.450,00	22.988.145,00	754.550,00	42.040.304,00	265.626.845,00
COMPARTA-Cooperativa de Salud Comunitaria - EVENTO	-	-	-	-	-	-
COMFAMILIAR HUILA	2.243.289,00	-	-	-	2.826,94	2.246.115,94
EMDISALUD ESS Empresa Mutual para el Desarrollo Integral DE LA SALUD E.S.S.	-	-	-	-	72.344.920,66	72.344.920,66
NUEVA EPS	-	7.978.006,00	-	-	-	7.978.006,00
COMFABOY - CAJA COMP FAMILIAR BOYACA	9.819.672,00	-	-	157.719,00	193.107.313,42	143.084.704,42
COOSALUD	-	-	-	27.000,00	44.100,00	71.100,00
<b>TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>202.739.357,00</b>	<b>17.137.456,00</b>	<b>22.996.145,00</b>	<b>939.269,00</b>	<b>422.946.048,92</b>	<b>666.758.275,92</b>
<b>OTROS</b>	-	-	-	-	-	-
MUNICIPIO DE DUITAMA	102.000.000,00	-	-	-	-	102.000.000,00
GOBERNACION	497.725,00	997.608,00	3.180.693,00	10.416.833,00	1.615.990,30	16.708.849,30
GASEOSAS HIPINTO	-	-	2.714.400,00	-	-	2.714.400,00
RECICLADO	-	-	-	-	-	-
OTROS CONCEPTOS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>102.497.725,00</b>	<b>997.608,00</b>	<b>5.895.093,00</b>	<b>10.416.833,00</b>	<b>1.615.990,30</b>	<b>121.423.249,30</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>314.239.648,00</b>	<b>19.649.426,00</b>	<b>32.466.158,00</b>	<b>13.943.232,00</b>	<b>426.136.407,22</b>	<b>806.434.871,22</b>

Resumido por totales:

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

	VIGENCIA 2016				OTRAS VIGENCIAS	TOTAL CARTERA
	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS 360	
REGIMEN CONTRIBUTIVO	9.002.566,00	1.514.362,00	3.574.920,00	2.587.130,00	1.574.368,00	18.253.346,00
REGIMEN SUBSIDIADO	202.739.357,00	17.137.456,00	22.996.145,00	939.269,00	422.946.048,92	666.758.275,92
MUNICIPIO	102.000.000,00	-	-	-	-	102.000.000,00
GOBERNACION - Población P	497.725,00	997.608,00	3.180.893,00	10.416.833,00	1.615.990,30	16.708.849,30
GASEOSAS HIPINTO - Partic	-	-	2.714.400,00	-	-	2.714.400,00
TOTALES	314.239.648,00	19.649.426,00	32.466.158,00	13.943.232,00	426.136.407,22	806.434.871,22
<b>TOTAL POR VIGENCIA</b>	<b>380.298.464,00</b>				<b>426.136.407,22</b>	<b>806.434.871,22</b>

Según el detalle del cuadro anterior, el saldo por cobrar reflejado en la cuenta de deudores de la vigencia 2016 suma \$380.298.464, cifra que corresponde al valor pendiente de recaudo en presupuesto.

Las glosas que se encuentran en trámite de la vigencia 2016 suman \$82.307.910, no afectan presupuesto entre tanto se acepten y se surta el trámite por comité de sostenibilidad, siempre y cuando la glosa aceptada sea autorizado su afectación a cartera dentro de la misma vigencia en la que se facturó el servicio, cuando se acepta afectando facturación de vigencias anteriores, no se refleja en presupuesto ya que forma parte de cartera y cartera afecta presupuesto en la medida que se recauda. Mientras tanto forman parte del saldo por cobrar de la vigencia, las glosas se detallan como sigue y por vigencias:

	TOTAL CARTERA	2016	2011
		GLOSAS EN TRAMITE	GLOSAS EN TRAMITE
REGIMEN CONTRIBUTIVO	18.253.346,00	80.855.852,00	41.069.325,00
REGIMEN SUBSIDIADO	666.758.275,92		
MUNICIPIO	102.000.000,00		
GOBERNACION - Población Pobre	16.708.849,30	1.452.058,00	
GASEOSAS HIPINTO - Particulares	2.714.400,00		
TOTALES	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
<b>TOTAL POR VIGENCIA</b>	<b>806.434.871,22</b>	<b>82.307.910,00</b>	<b>41.069.325,00</b>
<b>TOTAL GLOSAS - CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>123.377.235,00</b>	

En el Balance, se registran en las cuentas de orden incluyendo glosa de Caprecom de la vigencia 2011 por valor de \$41.069.324.76, más las glosas de la



vigencia 2016 por \$82.307.910 para un total de glosas en trámite de \$123.377.234.76

### Observación No.22

Al realizarse el cruce de información se evidencia una relación de glosas que precisa un valor total de \$123.881.842 frente a lo allegado por la señora Catherine Van Arcken documentos por valor de **\$82.307.910**, diferencia que debe ser explicada por los responsables.

### Respuesta:

La diferencia reflejada entre este reporte y el valor reportado en Balance, corresponde al valor de \$41.069.325, que corresponde a la glosa por la vigencia del 2011 de Caprecom, Esta glosa Caprecom por \$41.069.324.76, dentro del proceso de liquidación no se tuvo en cuenta, de tal manera que la E.S.E.Salud del Tundama presento la reclamación de cuentas por cobrar por el total registrado en cartera la suma de \$175.406.583.90, valor que fue aceptado su pago. El recaudo de esta cartera está sujeta a la disponibilidad de recursos del ente liquidador, se resume las glosas relacionadas en el Balance, por vigencias:

	TOTAL CARTERA	2016	2011
		GLOSAS EN TRAMITE	GLOSAS EN TRAMITE
REGIMEN CONTRIBUTIVO	18.253.346,00	80.855.852,00	41.069.325,00
REGIMEN SUBSIDIADO	666.758.275,92		
MUNICIPIO	102.000.000,00		
GOBERNACION - Población Pobre	16.708.849,30	1.452.058,00	
GASEOSAS HIPINTO - Particulares	2.714.400,00		
TOTALES	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
<b>TOTAL POR VIGENCIA</b>	<b>806.434.871,22</b>	<b>82.307.910,00</b>	<b>41.069.325,00</b>
<b>TOTAL GLOSAS - CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>123.377.235,00</b>	

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)



### **Observación No.23**

En cumplimiento de los análisis realizados anteriormente, se advierte sobre la depuración de cuentas.

-En Cartera se presenta algunas incoherencias como es la información que presenta la oficina de facturación y la registrada en contabilidad, además debe distinguirse con claridad los beneficiarios.

-Mayor comunicación entre la oficina de facturación, almacén, administrativa y contabilidad para el cobro y registro de los servicios prestados por la ESE de Tundama

-Se debe imprimir mayor dinamismo para recuperación de cartera a efecto de evitar unos incrementos sustanciales en el valor de la misma.

-En el ejercicio médico y en la dependencia de facturación se deben realizar capacitaciones, charlas, para evitar errores que incidan en glosas, a través de un autocontrol y seguimiento por parte del Asesor y/o persona que hace las veces de Control Interno.

-No existe una cuenta control diario que separe el recaudo de facturación con el valor depositado por los pacientes mientras legalizan el valor del servicio, observación a tenerse en cuenta como un semáforo en rojo pro cuanto es de advertencia, por cuanto puede llevar a un desvío de dineros de la tesorería

### **Respuesta:**

La E.S.E. salud del Tundama, no presta el servicio de hospitalización, por lo que la anterior observación no le aplica, sin embargo es importante enunciar que los dineros generados en asignación de citas y farmacia (Copagos y Cuotas moderadoras), en el momento de asignación de citas afectan caja, diariamente se realiza cierre de cajas, momento en el que se verifica la facturación del día y el efectivo recaudado, el que es decepcionado por la tesorera generar para su posterior consignación.

Adicionalmente, en el momento de la asignación de citas y facturación de los servicios, el sistema mediante la interface y su parametrización afecta las cuentas por cobrar según la entidad aseguradora y su correspondiente cuenta del ingreso, afectando de la misma manera el reporte de rips soporte esencial para radicar la facturación.

### **OBSERVACIÓN No 24.**

Los valores anteriores fueron verificados con los soportes que se allegaron a la Comisión, suma que se verifico con el valor registrado en el Balance de la E.S.E., en la cuenta pertinente 1409, donde se evidencia la suma de \$806 millones, No

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

obstante se estableció que el saldo de cartera como **derechos ciertos**, se encuentra en incertidumbre por cuanto no existe razonabilidad entre las cifras reportadas por la oficina de Cartera y el Balance, por cuanto se maneja como dos áreas independiente, las cuales deben mantener contacto directo y continuo, realizándose depuración y cruce de saldos, lo cual permite que sea confiable y consistente.

En la tabla se puede ver que el valor de la cartera en el año 2016 es elevado, si bien la ESE adelanto gestiones recuperación, su resultado no ha sido el esperado y requerido en lo referente al flujo de recursos para la E.S.E., hecho que demanda una mayor gestión por parte de la administración de la entidad auditada, en procura del recaudo efectivo, como resultado del servicio prestado, puesto que de no efectuarse el recaudo, la entidad se vería abocada a un déficit financiero y presupuestal, que pondría en riesgo su permanencia. Vale precisar que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016 de la vigencia del 2016 representa el 93.04% del total de pagos efectuados en la vigencia 2016; no obstante, la gestión realizada por la administración de la E.S.E. en el manejo y cobro de cartera, se puede calificar como **eficiente**, si se tiene en cuenta que el saldo de cartera de la vigencia anterior por valor de \$649.974.512.96 se recaudó el 29.75% y que el saldo a cierre de la vigencia del 2016 presenta una cartera con vencimiento mayor a 360 días por la suma de \$426.136.406, En términos generales, esta observación demanda especial atención por parte de la ESE Salud del Tundama de Duitama, se puede establecer que la gestión de cartera hace referencia al cobro y recaudo de las obligaciones a favor de la Empresa de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna de los servicios vendidos con el fin de obtener liquidez, y eventualmente evitar detrimento de los recursos públicos por indebida gestión en el cobro, dado que para prestar servicios de salud a sus diferentes usuarios, tuvo que incurrir en gastos y costos de los cuales no se recuperó lo invertido, además es la parte misional de la empresa.

Es prudente señalar que a través de la clasificación de la cartera por edades se puede establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello, establecer si la ESE ha emprendido las acciones pertinentes, tendientes a concretar el pago de las obligaciones. Uno de los mecanismos a que se tiene que acudir para recuperar dichos dineros son las acciones de tipo legal.

Respuesta:

**INFORME DE CARTERA AL 31 DE MARZO DE 2017**

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	SALDO CARTERA 2017	PORCENTAJE DE RECAUDO
CAPRECOM	175.406.583,90	28.515.142,00	146.891.441,90	16,26
COMPARTA	184.754.503,00	2.080.652,00	182.673.851,00	1,13
COMPARTA EVENTO	80.872.342,00	75.429.341,00	5.443.001,00	93,27
COMFAMILIAR	2.246.115,94	-	2.246.115,94	-
COMFABOY	143.084.704,42	-	143.084.704,42	-
COMFABOY CONTRIBUTIVO	97.000,00	-	97.000,00	-
EMDIS	72.344.920,66	-	72.344.920,66	-
NUEVA EPS	7.978.006,00	-	7.978.006,00	-
COMFAMILIAR CONTRIBUTIVO	10.803.957,00	-	10.803.957,00	-
COMPARTA CONTRIBUTIVO	5.778.021,00	3.016.406,00	2.761.615,00	52,20
SALUDVIDA CONTRIBUTIVO	1.574.368,00	1.408.528,00	165.840,00	89,47
MUNICIPIO	102.000.000,00	102.000.000,00	-	100,00
GOBERNACION	16.708.849,30	-	15.605.539,00	-
COOSALUD-PORTABILIDAD	71.100,00	-	129.900,00	-
GASEOSAS HIPINTO	2.714.400,00	2.714.400,00	-	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>806.434.871,22</b>	<b>215.164.469,00</b>	<b>590.225.891,92</b>	

Además, en marzo tenemos una consignación en tránsito por valor de \$75.732.690,00, la que en abril fue identificada de Caprecom, acumulando un total de cartera recaudado del 2016 por \$290.897.159, equivalente al 36.07% del total de la cartera.

Dentro del proceso de pago dentro de la liquidación de Caprecom, los pagos dependen de los recursos disponibles después de la venta de activos.

La cartera con Comfaboy, como se ha mencionado anteriormente, se han verificado los pagos y la facturación, el pasado 13 de marzo de 2017 en reunión de conciliación de cartera, se informa que se han verificado y cruzado cartera por parte de la E.S.E, en virtud del informe de la circular 30, se recalca que para la liquidación de PyP, se tendrá en cuenta el cumplimiento de metas y se programa cita para el 28 de abril de 2017.

Emdis, se adelanta por parte de la oficina jurídica de la E.S.E., el proceso para instaurar el cobro jurídico.

Teniendo en cuenta que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016, por un total de \$806.434.871.22, el 47.16% corresponde a cartera de vigencia 2016, por un total de \$380.298.464 de los cuales con un vencimiento menor a 60 días suma \$314.239.648, recaudándose en los primeros meses del 2017 mediante los giros directos. De vigencia anteriores suman \$426.136.407.22 para un 52.84% del total de la cartera, que dentro de este último valor se encuentra el saldo en proceso de cobro de acreencias en la liquidación de Caprecom por \$175.406.583.90, valor que fue aceptado en su totalidad para pago y en la medida de la disponibilidad de recursos del ente liquidador será consignado.

### **Observación No.25**

En cumplimiento de lo anterior, se advierte sobre la depuración de cuentas.

-Se debe imprimir mayor dinamismo para recuperación de cartera a efecto de evitar unos incrementos sustanciales en el valor de la misma.

-En el ejercicio médico y en la dependencia de facturación se deben evitar errores que incidan en glosas, a través de un autocontrol y seguimiento por parte del Asesor y/o persona que hace las veces de Control Interno.

### **Observación No. 26**

Según documentos allegados al equipo auditor, por parte de Contabilidad, se establece que el valor de la CARTERA con corte a 31 de diciembre, asciende al valor de **\$806.434.871.22**, valor este que coincide con el allegado por la oficina de Tesorería y su respectivo auxiliar. Al cierre del ejercicio 2016, no se dispone de facturas pendientes de radicación.

El cálculo de la provisión de Cartera se encuentra aplicado en un valor de **\$137.306.747,41**, lo cual quiere decir que se provisiona el 17% del valor total de Cartera, dentro del saldo de cartera se dispone de \$175.406.584 a nombre de Caprecom, que después de hacer parte del proceso de reconocimiento de acreedores caracterizan la deuda con la E.S.E. Salud del Tundama con prioridad B, aceptando el total de la deuda y proyectando su pago.

Por lo anterior se deduce que existe una bajísima provisión de cartera por parte de la ESE del Tundama, ante lo cual la legislación colombiana ha considerado dos métodos para el cálculo para su provisión, los cuales están contemplados en el decreto 187 de 1975 en los artículos 75 y 75, pero, por otro lado, se presumiría que se van a realizar políticas claras y contundentes por parte de la empresa, en el sentido de la recuperación de cartera, con carácter e inmediatez.

Teniendo en cuenta que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016, por un total de \$806.434.871.22, el 47.16% corresponde a cartera de vigencia 2016, por un total de \$380.298.464 de los cuales con un vencimiento menor a 60 días suma \$314.239.648, recaudándose en los primeros meses del 2017 mediante los giros directos. De vigencia anteriores suman \$426.136.407.22 para un 52.84% del total de la cartera, que dentro de este último valor se encuentra el saldo en proceso de cobro de acreencias en la liquidación de Caprecom por \$175.406.583.90, valor que fue aceptado en su totalidad para pago y en la medida de la disponibilidad de recursos del ente liquidador será consignado.

### **OBSERVACIÓN No 27.**

La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama no da cumplimiento con la Ley 594 del 2000, sobre los soportes que deben tener todos los actos administrativos que afectan presupuesto, evidenciado in situ, donde se certifica la existencia de los recursos que modifiquen en cualquier modalidad el presupuesto. Estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y artículo 21 del Decreto 115 de 1996, si bien es cierto existen no los anexan en la correspondiente carpeta.

Dentro del proceso de presupuesto se certifica la existencia de recursos en el rubro, se aun la observación de auditoría, se dieron las instrucciones para que los documentos sean archivados junto con los acuerdos, para aquellos a los que aplique.

### **Observación No. 28**

De lo anterior se obtiene que se factura en el año 2016 la suma de **\$4.998.498.787**, por venta de servicios de salud al régimen subsidiado de la vigencia 2016, se presentaron glosas en trámite por \$80.855.852, sin embargo, de advierte que no que existe depuración total por parte de la ESE con cada una de las EPS-ARS a las cuales se tiene venta de servicios, lo cual denota baja gestión administrativa.

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas susceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

### **Observación No 29**

#### **CAJA MENOR**

La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama maneja el valor de \$3.500.000 por concepto de fondo de Caja Menor, constituido mediante resolución No. 010 del 7 de enero de 2016. Al realizar seguimiento al manejo de dineros, se establece: Este manejo está a cargo de la Contadora quien está en planta y es ella quien registra, lleva manejo presupuestal y contable, debiéndose separar estas dos funciones, pues como se ha dicho puede existir conflicto de intereses. Los valores totales de estos dineros son manejados en efectivo y guardados en una cajilla de seguridad en un cajón del archivador, con póliza de cubrimiento No. 1001071 suscrita con La previsoría con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2017, la entidad desconoce que los dineros se deben manejar en cuenta corriente, utilizándose para gastos que no tienen carácter de urgentes e imprevistos, como órdenes de desplazamientos, compra de café, lavado y elementos con destino a vehículos. Por lo que se precisa que se desconoce y no se tiene plenamente identificado la finalidad del manejo de Caja Menor, cual es de aquellos gastos urgentes e imprescindibles, pues en la resolución de su constitución se establece que se pagara viáticos y gastos de viaje, se evidencia siempre que se hace reintegro de caja, que el valor de aproximadamente \$2.400.0000, y no son superiores al 70%, según lo indica la norma, por lo que no se justifica el monto de \$3.500.000 debiéndose reajustar su valor a un menor valor. De igual forma no se evidencia arquezos de caja menor tanto por control interno como de tesorería.

#### **RESPUESTA.**

En atención a las sugerencias dadas por la presente auditoria, se proyecta el ajuste de la resolución de caja menor y la asignación de otro funcionario responsable para el manejo de caja menor.

#### **CAJA MENOR**

Consideradas las observaciones realizadas en cuanto al Monto y manejo de la caja menor, órdenes de desplazamientos, compra de café, lavado y elementos con destino a vehículos, viáticos y medicamentos está en proceso de modificación la reglamentación, constitución y funcionamiento de la caja menor en los diferentes aspectos indicados en las observaciones así como la Constitución, Cuantía, Responsable, Destinación y controles.

Se Adjunta acta de arqueo de caja menor de fechas junio 30 de 2016, Diciembre 2 de 2016 y Dic. 26 de 2016. Anexo No 2

#### **Observación No 30**

#### **RESPUESTA.**

#### **RESPECTO DEL MECI**

El Modelo Estándar de Control Interno, se encuentra implementado y es permanente el proceso de ajuste y actualización, en razón a la modificación del mapa de procesos realizada en el 2015, ha implicado actualización en los

procesos y procedimiento tanto misionales como de apoyo, así mismo la culminación del proceso de implementación del Software PANACEA, ha inferido en el avance de la actualización de los procesos de Gestión Financiera.

No obstante se cuenta con la Matriz del mapa de riesgos de los procesos, mediante la cual se revisan los controles relacionados con las actividades. Matriz que también implica ajuste y seguimiento para cada vigencia. (Se adjunta matriz de riesgos y planes de mejoramiento). Anexo No 3

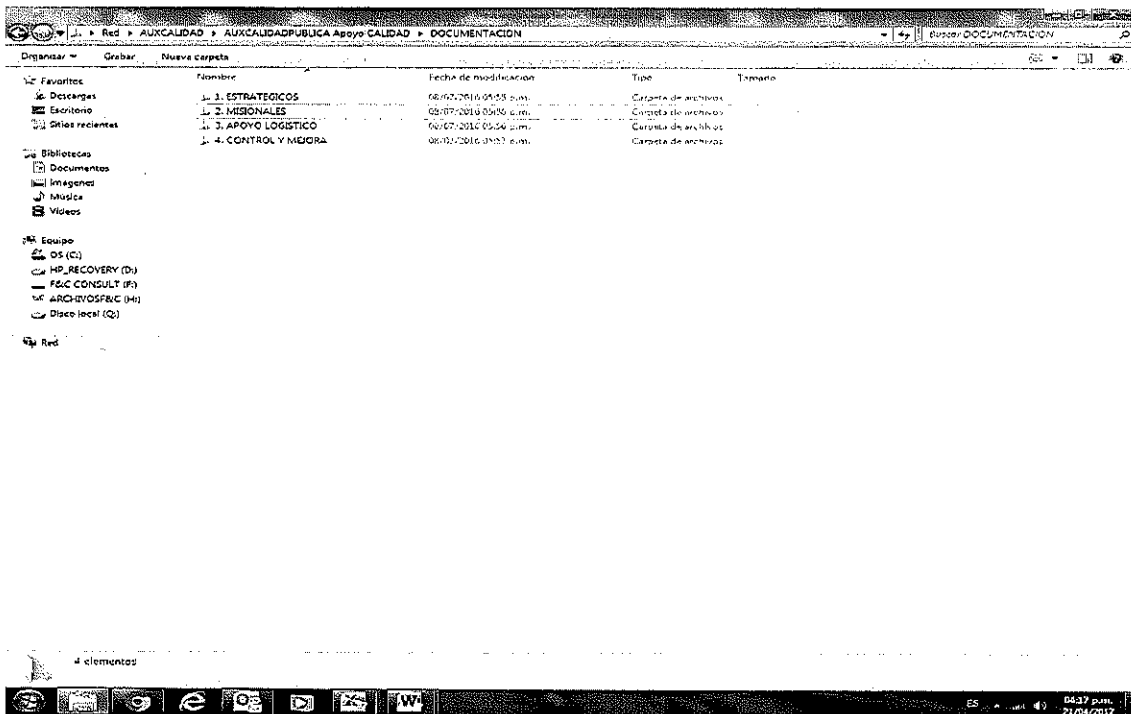
Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el equipo auditor, el formato del plan de mejoramiento fue ajustado, incluyendo una casilla para medición de porcentaje de avance, toda vez que el formato existente aprobado por el comité de control Interno carecía de esta casilla. (Se adjunta formato) Anexo No 4

Según encuesta para el informe ejecutivo anual de Control Interno vigencia 2016 se obtuvieron los siguientes resultados emitidos por el Departamento Administrativo de la función Pública, DAFP

<b>PUNTAJE</b>	<b>NIVEL</b>
<b>Entorno de Control</b>	<b>3.08</b>
<b>INTERMEDIO</b>	
<b>Información y Comunicación</b>	<b>4</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	
<b>Direccionamiento Estratégico</b>	<b>3.76</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	
<b>Administración del Riesgo</b>	<b>4.54</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	
<b>Seguimiento</b>	<b>4.02</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	
<b>Indicador de Madurez MECI</b>	<b>71.98</b>
<b>SATISFACTORIO</b>	

Con respecto a este resultado y al Instructivo de interpretación de la calificación está en proceso la realización de los planes de mejoramiento de cada uno de los procesos, según encuesta del informe.

Se adjunta actas del comité de coordinación de control Interno, de Sept. 2105 a Dic. 17 de 2016 donde se evidencia el seguimiento a la implementación del Modelo de la Institución, en cada uno de sus componentes y elementos, vigencia 2015 y 2016,( Anexo No 5 )teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 1826 de 1994 en cuanto a Roles y responsabilidades “Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las Normas Vigentes y las características propias de cada organismo o Entidad” así como Estudiar y revisar la evaluación del sistema, aprobar el programa de auditorías, recomendar acciones de mejora y propender por una adecuada Implementación. En relación a los manuales de procesos y procedimientos, la Institución cuenta con un sistema de Gestión documental el cual garantiza el control custodia, elaboración y actualización según las necesidades de la norma del proceso de atención que nos rige, este sistema de Gestión documental hace parte del proceso de apoyo y del sistema de gestión de información en el cual están inmersos los manuales, guías, protocolos, procedimientos, instructivos y documentos externos que soportan el proceso, los cuales se encuentran disponibles para la consulta por los colaboradores en la RED INTERNA INSTITUCIONAL \\AUXCALIDAD\AUXCALIDADPUBLICA Apoyo CALIDAD\DOCUMENTACIÓN







El valor registrado en la cuenta Deudores y que corresponde a los servicios prestados por la E.S.E., no se encuentran totalmente depurados, hecho que conlleva a que se considere como una incertidumbre por el correspondiente valor registrado en el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2016.

Trimestralmente se presenta mediante un informe de cartera mediante el aplicativo SISPRO – Circular 30, este informe también lo presentan las entidades a quienes la E.S.E, factura servicios, informe que debe ser reportado, 30 de abril con corte a 31 de marzo, 30 de julio con corte a 30 de junio, 30 de octubre con corte a 30 de septiembre y 30 de enero con corte a 31 de diciembre. Dentro de los tres meses siguientes a la presentación del informe y antes del vencimiento del siguiente informe, se descarga del aplicativo SISPRO la información reportada por cada entidad y se compara con la información reportada por la E.S.E., en esta verificación y según indicaciones de la secretaria de salud departamental, toda la información debe coincidir, se analiza las diferencias presentadas y se corrige lo que corresponde a la E.S.E para presentarla en el siguiente periodo. Las diferencias que se ha detectado ha sido por que la entidad reporta prefijo y nosotros no, la entidad reporta un pago que no existe, no reporta la factura, reporta otro valor, en fin. Cuando las diferencias son por pagos que no tenemos o que ellos no tienen registrados, se empieza a indagar hasta establecer la uniformidad, lo mismo sucede con las facturas no reportadas. Con esta labor, periodo a periodo, se verifica la veracidad de la información de cartera de la E.S.E. lo que se consideraría como un cruce de cifras y depuración de cartera.

Con respecto al saldo adeudado por Comfaboy, a pesar que se han participado de las mesas de trabajo establecidas por la Secretaria de Salud Departamental como consecuencia de la información reportada mediante la circular, 030.no se ha logrado liquidar los contratos suscritos con COMFABOY, siendo el saldo por cobrar a 31 de diciembre por la suma de \$143.084.704,42, por Régimen Subsidiado, y que no se han podido cruzar valores facturados, pero se adelanta el proceso de verificación de pagos, pero con esto no se establecieron cifras ciertas para afectar los saldos de cartera. Con Caprecom se recibió la aceptación de la deuda por el ente liquidador y en el transcurso del 2017 nos han consignado la suma de \$ 28.515.142,00. De emdis, se adelanta la gestión para iniciar proceso jurídico para su cobro, de la NUEVA EPS, se adelanta la liquidación del contrato y el saldo por cobrar de \$ \$ 7.978.006,00, corresponde a facturación de septiembre y octubre de 2016.

En la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, durante la vigencia del 2016 el comité de sostenibilidad, se reunió en varias ocasiones para tratar temas que implicaran un ajuste a cuentas, como es la reunión mediante la cual se aprobaron los ajustes de cartera que se refleja en la cuenta 580802, pérdida en retiros de activos valor de \$30.566.488, valor que fue descontado de cartera de vigencias anteriores

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

mediante el acta de comité de sostenibilidad No. 028 del 21 de junio de 2016 y Resolución 729 del 28 de junio de 2016, afectando Salud Vida en \$406.597, Comparta en \$23.174.737 y Gobernación en \$6.985.154, que corresponde a cartera de vigencias anteriores. (Se anexa copia del acta).

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas susceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

### **Observación No 31**

De igual manera se deja establecido que en los procedimientos de recaudo de efectivo se evidencia falta de controles, centralización de funciones en la persona que se desempeña como Contadora, la cual es de carrera, quien tiene el manejo de caja menor, expide disponibilidades y registros presupuestales; entre muchas de sus funciones, lo cual evidencia un llamado de atención al ejecutivo para la toma de medidas que permita que las funciones estén acordes con actividades de cada área y en responsabilidad de funcionario diferente, para evitar un posible conflicto de intereses, así como se deja de lado la consignación diaria de dineros, se precisa cajeros que tienen la función de recaudo los cuales no están amparados por póliza alguna. Así mismo se evidencia que no existe seguridad alguna para salvaguardar el dinero y demás títulos valores.

Según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. Maria Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario – Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario – contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera

de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

La contadora de la institución la Señora Flor Elva Alfonso Amado, no expide ni ha expedido, disponibilidades ni registros presupuestales, estas actividades recaen bajo la responsabilidad de la Tesorera General, quien desempeña funciones en tesorería y Presupuesto, la contadora tiene asignada dentro de sus funciones la labor de realizar cruce de datos con contabilidad y presupuesto, para verificar, analizar y comunicar las posibles diferencia a presupuesto y tesorería para los respectivos ajustes si así este último lo determina procedente.

Respecto al manejo de caja menor y siguiendo las recomendaciones de la presente auditoria, se contempla el asignar está a otro funcionario.

### Observación No. 32

Comfamiliar. Corresponde al Plan obligatorio de salud POS –EPS el valor reflejado a nivel auxiliar en el Balance es de \$10.803.957 y corresponde a el 59.19% el total de esta clase de servicio; su valor esta soportado mediante facturación dentro del sistema de control de la ESE. Según edad de cartera el 35.25%, es menor de 60 días, 14,02% entre 61 y 90, el 29.92 entre 91 y 180, el 20,82% entre 181 y 360 días, evidenciándose una diferencia por valor de **\$24.764.919**, ante lo cual se establece una **SOBRESTIMACION**.

A 31 de diciembre de 2016, el valor reflejado en balance por saldos adeudados por Comfamiliar son:

	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	de 181 a 360	mayor a 360	Total
Regimen Contributivo	3.808.508,00	1.514.362,00	3.232.146,00	2.248.941,00	-	10.803.957,00
Régimen Subsidiado	2.243.289,00	-	-	-	-	2.243.289,00
Total Comfamiliar	6.051.797,00	1.514.362,00	3.232.146,00	2.248.941,00	-	13.047.246,00

Los saldos adeudados por Comfamiliar a 31 de diciembre de 2016, corresponde a servicios prestados dentro de la vigencia del 2016, los que periodo a periodo son ajustados por el respectivo reporte de restitución de usuarios.

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2015	FACTURACION A DE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2015	RESTITUCION DE USUARIOS	SALDO CARTERA 2016	TOTAL RESUMEN
COMFAMILIAR	4.016.562,94	1.442.256.846,00	1.407.638.616,00	4.013.736,00	32.374.941,00	2.246.115,94	2.246.115,94
COMFAMILIAR CONTRIBUTI	-	10.803.957,00	-	-	-	10.803.957,00	10.803.957,00
TOTAL	4.016.562,94	1.453.060.803,00	1.407.638.616,00	4.013.736,00	32.374.941,00	13.050.072,94	13.050.072,94

Se evidencia que los valores registrados en balance corresponden a los balances reflejados en cartera.

### Observación No. 33

#### ➤ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – 16

En Balance General este grupo presenta un valor de **\$6.927.566.325.98**, equivalente al 57.64-% del total del Activo; este valor coincide con el valor total del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Esta auditoria no pudo realizar análisis alguno al respecto, es decir, cruzar con soportes, por cuanto si bien existe el área de almacén, este presenta grandes falencias, como es el hecho de no manejarse un inventario tanto general como individual que contenga valores, igualmente no está en red a un sistema operativo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, no se lleva registro de los ingresos ni de los egresos de las adquisiciones que se hacen por parte de la empresa, como consecuencia se pudo observar que los egresos no cuentan con este soporte, en casos que así se requiera, lo que demostraría en un momento dado la falta de capacitación a la persona que está frente a esta área en cuanto a su manejo se refiere, aunado a la falta de controles por parte de la Oficina de Control Interno. Por todo lo anterior el valor de **\$6.927.566.325.98** se deja en **INCERTIDUMBRE**.

Dentro del proceso de las NIIF, sobre la base del inventario de activos suministrado por almacén, se realizó toma física de estos, cruzando con este informe, se identificaron las placas de cada bien y su respectiva ubicación cruzando también con las actas de tenencia de bienes a cada responsable (Anexo copia actas.), con esta información se estableció los costos de adquisición, tiempo de uso, depreciación, clasificación, estado actual y se relacionó en informe Activos Fijos, (Anexo Archivo), toda esta información por ser en desarrollo del contrato suscrito con la señora PATRICIA GUATIBONZA, en contabilidad ya que es el soporte para los respectivos ajustes.

Este archivo, ya fue entregado al responsable de almacén quien se encarga de actualizarlo periódicamente.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF.

#### **Observación No. 34**

#### **TERRENOS – 1605 \$410.616.126.**

Su valor está por **\$410.616.126.60** equivalente al 3.41% del Activo; en el Balance se desagrega en Urbanos, tal como está en el Inventario. Se efectúa revisión de las correspondientes cédulas catastrales, se verifica que coincidan con lo reportado en el **Inventario**. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

En almacén no dispone de esta información, ya que por control administrativo copia de escrituras, carpetas por sedes, planos y demás que identifican la infraestructura institucional, se encuentran en el archivo de gestión, bajo la responsabilidad de gerencia

Por esta razón y a partir de las observaciones de la auditoria, se cuenta con esta información en el área de almacén y de adelanta el proceso de solicitar certificados de tradición de todas y cada una de las propiedades de la E.S.E. Se anexa certificación de almacén

#### **Observación No. 35**

#### **EDIFICACIONES – 1640 \$6.230.557.759.68**

Dentro del Balance General se presenta esta cuenta por valor de **\$6.230.557.759.68**, que corresponde al 51.85% del Activo. La subcuenta mediante la cual se desagrega es la de Clínicas y Hospitales con 164010 la que está por ese mismo valor, sin discriminarse o especificarse cada bien. El valor coincide con lo reportado en el inventario, en el que si esta individualizados lo bienes, donde se especifican los inmuebles. Encontrando que la actual edificación que ocupa el Hospital se legalizó el año 2012, y según último avalúo del terreno y edificio por valor total de \$7.652.453.967.20 data del 30 de septiembre de 2016, evidenciándose que la entidad está dando cumplimiento a la Resolución No. 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, donde se estipula que se debe efectuar el correspondiente avalúo técnico cada tres años, lo cual arroja que las

cifras en el Balance son reales. Todo lo anterior por informe entregado por la Contadora, pero por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor. **\$6.230.557.759.68.**

En almacén no dispone de esta información, ya que por control administrativo copia de escrituras, carpetas por sedes, planos y demás que identifican la infraestructura institucional, se encuentran en el archivo de gestión, bajo la responsabilidad de gerencia

Por esta razón y a partir de las observaciones de la auditoría, se cuenta con esta información en el área de almacén y de adelanta el proceso de solicitar certificados de tradición de todas y cada una de las propiedades de la E.S.E.

Se anexa certificación de almacén

### **Observación No. 36**

**EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO – 1660 \$795.044.610.68**, representa el 6.61% del Activo, se verificó la existencia física de parte de la auditoría

En esta subcuenta, se revela y registra un saldo por la suma de \$795.044.610.68, representa el 6.61% del Activo. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

Según el archivo anexo en excell de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo Médico Científico, que lo conforman los equipo de laboratorio, Medicina, odontología, los que se encuentran asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia.

En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoría se mantendrá archivo de orden de suministro, facturas, entrada almacén y actas de tenencia por estos bienes, de estas últimas siempre se ha tomado como medio de control de bienes suministrados para el desempeño de las labores diarias de los funcionario.

Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén.

### **Observación No. 37**

**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN 1670 \$668.888.574.95**

En esta subcuenta, se revela y registra un saldo por la suma de \$668.888.574.95 según inventario se revela y corresponde al 5.56% del total del activo. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

Según el archivo anexo de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo de cómputo y comunicación los que se encuentran asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia.

En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoria se mantendrá archivo de orden de suministro, facturas, entrada almacén y actas de tenencia por estos bienes, de estas últimas siempre se ha tomado como medio de control de bienes suministrados para el desempeño de las labores diarias del funcionario. Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén.

### **Observación No. 38**

#### **EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN -1675 \$517.465**

El valor presentado en Balance en esta cuenta, es por la suma de \$517.465.700. se efectuó verificación física a los vehículos que integran la cuenta, encontrando que no existe total correspondencia, por canto no se tiene en el área de almacén carpetas debidamente archivadas sus hojas de vida de cada uno de estos, por lo cual no se pudo corroborar su adecuada clasificación. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se determina una **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

Según el archivo anexo de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo de Transporte los que se encuentran asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia.

En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoria se adelanta la recopilación de documentos desde la compra del vehículo, factura de compra, carta de propiedad, soat, seguros, certificado de gases y demás; en carpeta aparte lo correspondiente a mantenimientos y control de combustible.

Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén

#### **OTROS ACTIVOS-19**

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE Salud del Tundama, se tiene un saldo por valor de \$3.111.337.549.53, Se analizó los auxiliares para establecer que está dentro de esta subcuenta evidenciándose

#### **BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - 1920**

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$320.326.133, que corresponde al contrato de comodato suscrito entre la E.S.E. Salud del Tundama y el Municipio de

Duitama, No. 197 de 2012 y en la última adición la No. 007, se adiciono un año más al contrato quedando como fecha final el 1 de agosto de 2016.

La ultima adición fue firmada el 28 de julio de 2016 por un año más, se anexa copia de esta.

### **Observación No. 39**

#### **INTANGIBLES - 1970**

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$444.475.890.92. No se evidencio la totalidad de soportes se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

Se anexa certificación de almacén por un valor de \$412.638.990, presenta diferencia frente del registro en contabilidad por \$31.836.900.92, valor que se encuentra en proceso de depuración ya que, al momento del cierre del ejercicio y el resultado de la toma física y cruce de evidencias, se identificó licencias obsoletas y vencidas que ya no están en inventario pero que aparecen registradas en contabilidad, Se proyecta adelantar esta depuración en compañía del líder de sistemas de información.

### **Observación No. 40**

#### **AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES- 1975**

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$329.352.248.27 que al analizarse debidamente se precisa una diferencia de menos **45.000.000** por lo que Se determina una **SUBESTIMACION**.

Los valores registrados en amortización de intangibles, están sujetos a la depuración a desarrollar con sistemas, evaluando las vidas útiles asignadas y el tiempo de uso.

#### **VALORIZACIONES- 1999**

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$2.675.887.773.88.

Durante el 2016, se contrató el avalúo técnico de terrenos y edificaciones de la E.S.E y como resultado de este se presenta las valorizaciones por \$2.675.887.773.88



## **ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO**

El ejercicio auditor observa que las Cuentas de mayor impacto dentro del Balance con relación al Activo de La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama, están representadas en Propiedad Planta y Equipo con un 57.64%, la cuenta Deudores sin incluir la provisión, con un porcentaje del 6.71%, la cuenta de otros activos con un porcentaje de 25.89%, en la que se incluye valorizaciones de terrenos y edificaciones. evidenciándose que las bases de datos de Propiedad Planta y Equipo, se encuentra totalmente desactualizada y por lo tanto es inoperante.

El 25 de agosto de 2016 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 299 de 2016, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALÚOS DE LAS ONCE SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA" de este se anexa el respectivo informe en medio magnético, mediante esta información se ajustó la propiedad planta y equipo en \$2.675.887.773.88, cifra reportada en el balance en la cuenta 19, se anexa certificación.

En cuanto a los demás bienes de la institución, se dispone de archivo de copia de facturas y entradas almacén por año, los que soporta los costos registrados, se dispone de un comité de evaluación y valoración de bienes, el que una vez se reúne periódicamente y en respuesta a las solicitudes radicadas en almacén para dar de baja, se hace inspección física, se identifica dentro de los activos mediante su placa y ubicación, determinando el costo la depreciación y su valor en libros, con esto se elabora el acta y se envía al comité de sostenibilidad, quien es quien sugiere a gerencia el dar de baja los bienes, según considere. Con esto gerencia emite una resolución mediante el cual se autoriza el dar de baja los bienes en contabilidad y su destino final. En el 2016, la última reunión del comité de sostenibilidad fue el 8 de noviembre mediante el acta No. 054, la que se anexa, junto con la resolución No. 1701 del 20 de diciembre en la que se autorizan los ajustes.

## **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

### **RESPUESTA.**

La evaluación del Control Interno Contable en la Entidad se realiza con criterio de independencia y objetividad de conformidad con lo establecido a través del manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 adoptado mediante el decreto 943 de 2014 expedido por el DAFP, Modulo dos, Evaluación y seguimiento, componente auditoria Interna.



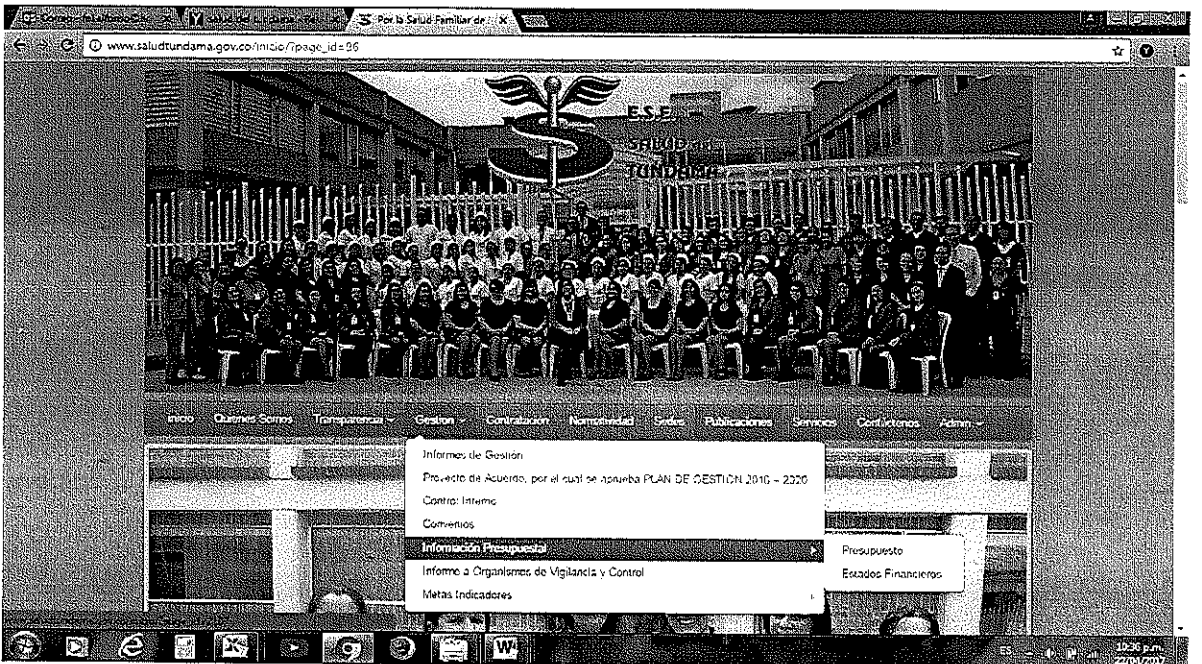
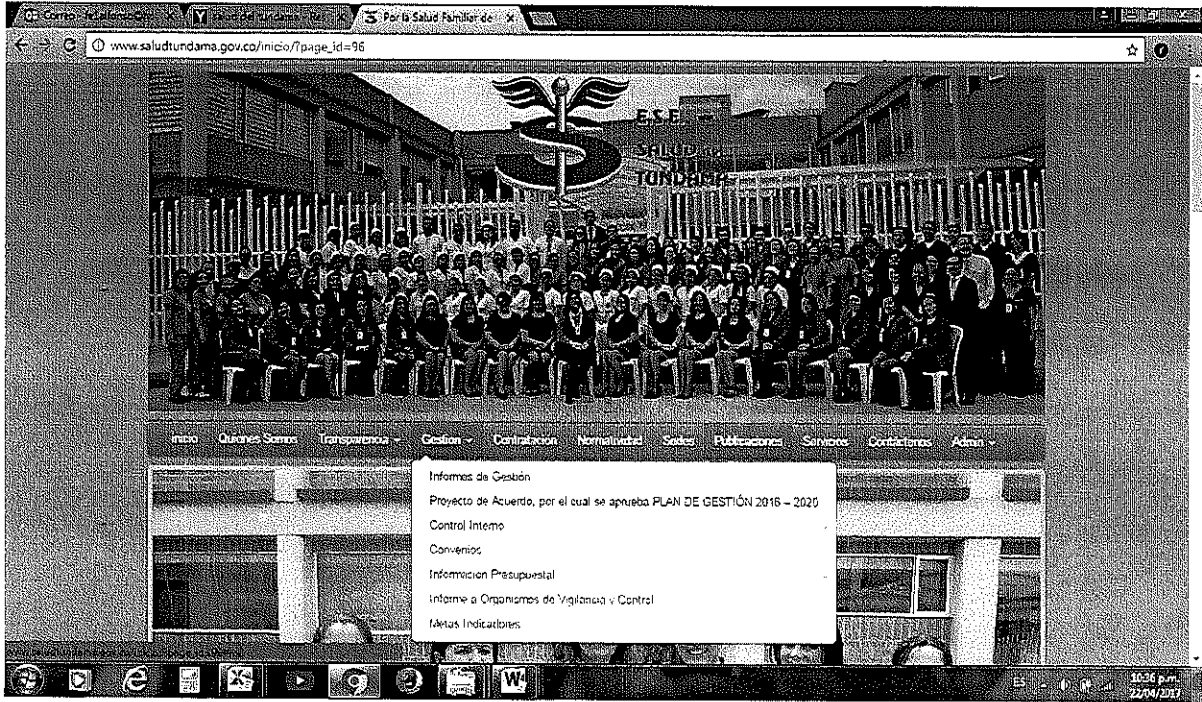
La Institución teniendo en cuenta la guía de auditoria para Entidades Públicas donde se considera la priorización de procesos a incluir en el programa anual de Auditoria, no se tuvo en cuenta en el plan de auditoria para la vigencia 2016 el proceso de Gestión financiera, sin embargo se realizó plan de mejoramiento del informe de control interno contable de la Anterior vigencia con su seguimiento respectivo, (se adjunta planes de mejoramiento Anexo No 6 ) no obstante, atendiendo las observaciones realizadas por el grupo auditor se incluye en el plan de auditoria de la actual vigencia (2017), el proceso de Gestión financiera, teniendo en cuenta también las actualizaciones del procesos, que por modificación del mapa de procesos requiere; así como la aplicación del manual de políticas contables del nuevo marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan el ahorro del público de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, (NIF) Resolución 1756 del 27 de Diciembre de 2016. (Se anexa plan de auditoria Control Interno 2017). Anexo No 7

La Comisión Auditora tomó el informe de control interno contable que La ESE de Tundama del municipio de Duitama, envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ a través de pruebas selectivas de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden absolutamente con la realidad, toda vez que en este en la ESE el sistema de control interno no está ni implementado, ni documentado, y mucho menos en funcionamiento. Todo lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 357 de julio de 2008, a través de la cual se establecieron los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas.

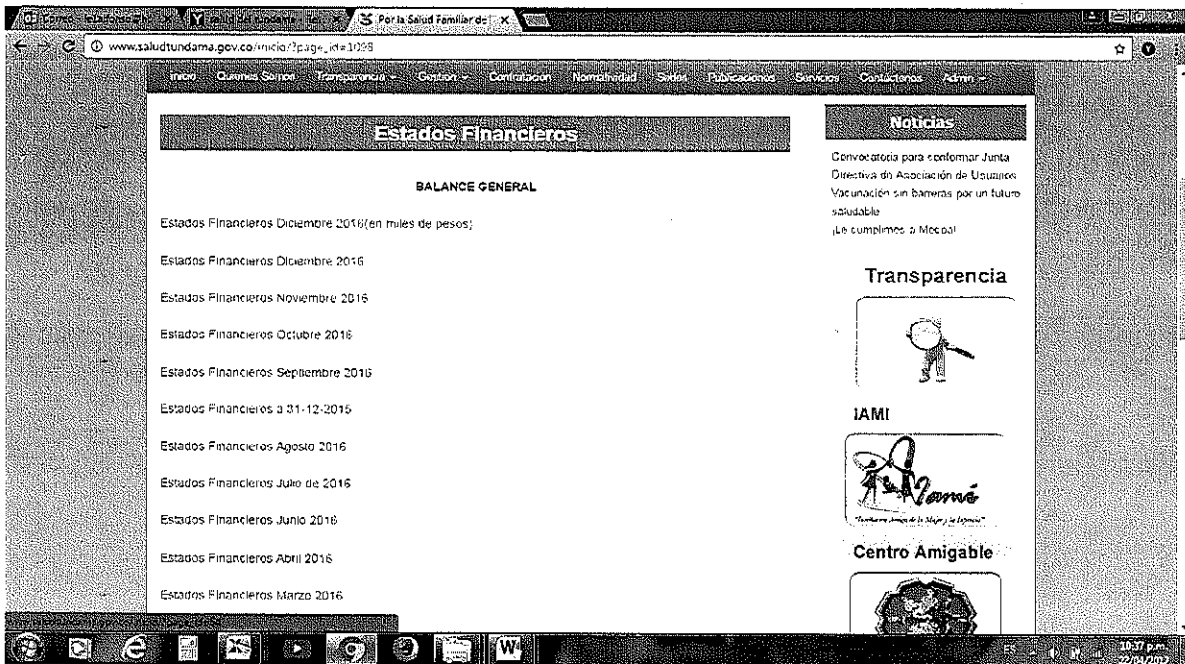
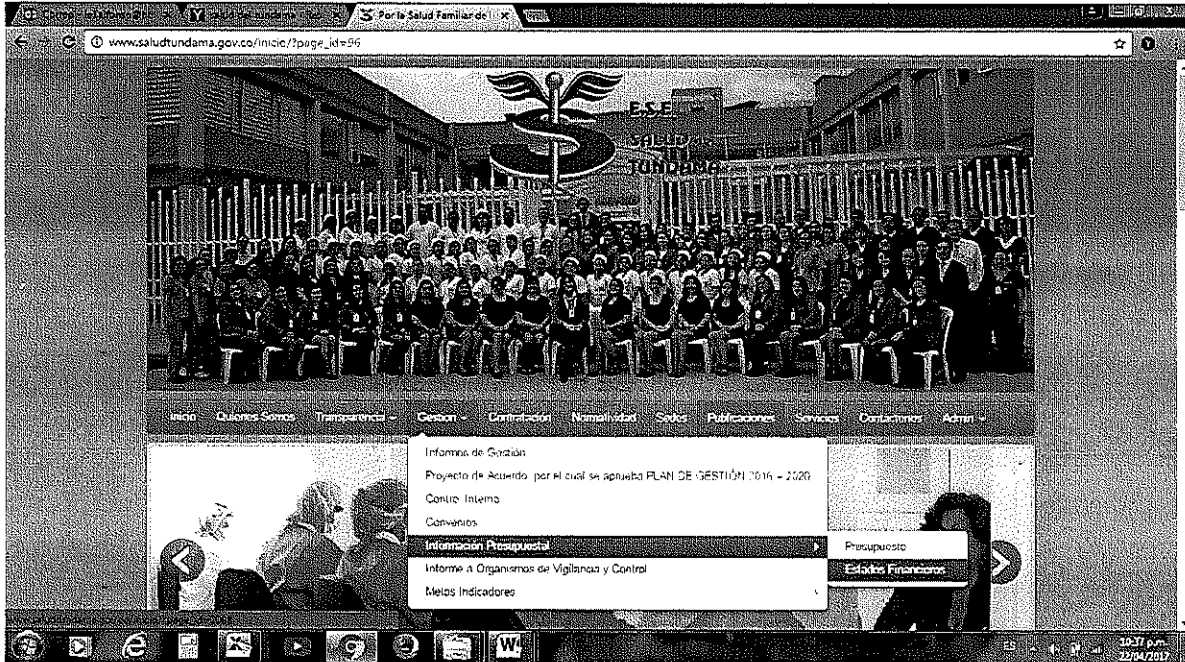
Se estableció igualmente que no existe evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad. No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad, como se estableció a través de revisión de procesos de verificación de recaudo de ingresos.

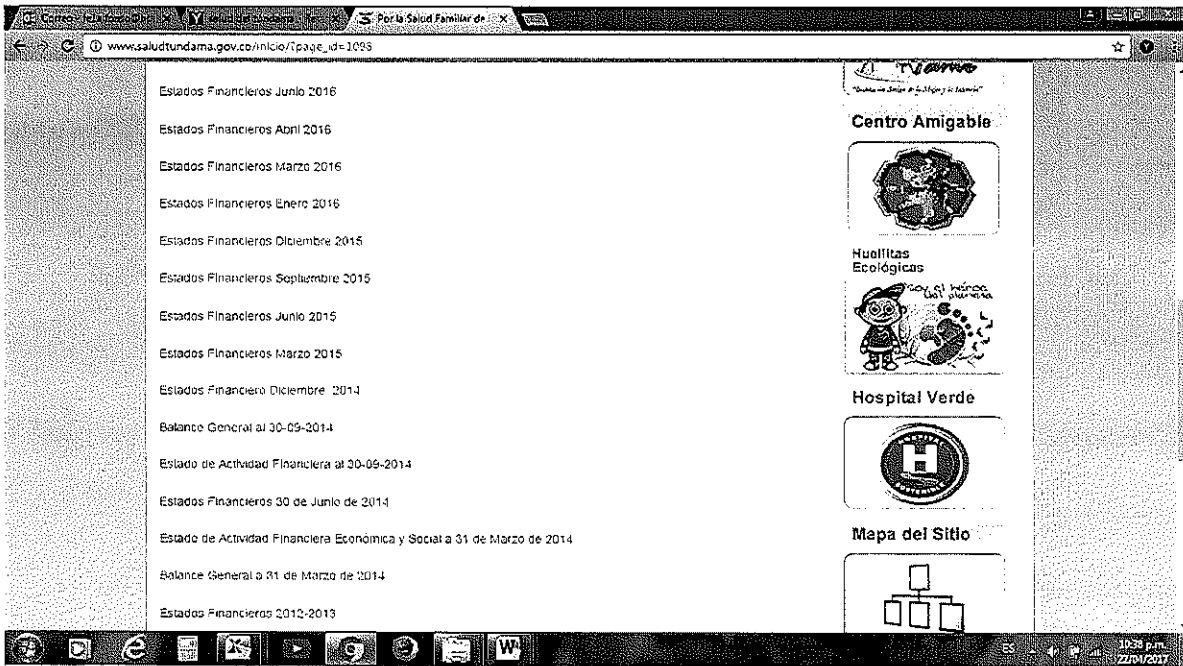
Los Estados financieros, se están publicando periódicamente en la Pag. Web institucional en el siguiente Link: <http://www.saludtundama.gov.co/inicio/wp-content/uploads/2014/02/Estados-Financieros-Diciembre-2016.pdf>.

O accediendo a la página como se ilustra:



"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"  
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.  
[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)





<http://www.saludtundama.gov.co/inicio/wp-content/uploads/2014/02/Estados-Financieros-Diciembre-2016.pdf>

Adicionalmente y como resultado de la presente auditoria, se están publicando en las carteleras de la E.S.E.

Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y a la fecha de corte (31/12/2016) los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso Público, entre otros se encuentran desactualizados. De otro lado, se advirtió que algunos bienes inmuebles no se encuentran incorporados en la contabilidad de la empresa, se carece de inventarios tanto a nivel general como individuales y mucho menos en el sistema, por lo cual no se pudo evidenciar si se posee la titularidad, de los inmuebles de propiedad del Hospital Regional del municipio de Duitama.

Se anexa el archivo en Excel. Activos 2008-2016, en el que se relaciona la fecha de compra, la identificación, las características, la placa asignada, la clasificación, el costo de compra, vida útil asignada, en el momento de la compra se elabora la respectiva entrada a almacén en el software, y se actualiza la información en el archivo en Excel. Se anexan copia de facturas de compra y los respectivos registros en el software.



La ESE de Tundama del municipio de Duitama cuenta con software denominado (PANACEA y DINAMICA) para el registro contable, se evidencia que no es totalmente eficaz ante lo que se exige, tanto para registro, como para producir información contable en forma ágil y oportuna, como es el caso de almacén, que permita obtener saldos de manera inmediata de las cuentas del estado financiero.

Así mismo existe correlación entre las diferentes áreas contables de la ESE. (Sin embargo, cabe decir que la ESE muestra una gran falencia cual es que tiene centralizada las funciones en la persona que ejerce la función de Contadora, lo cual no es transparente. Por tanto, se está ante la una gran debilidad y puede darse un conflicto de intereses, además recae en ella las actividades de contabilidad y presupuesto.

Según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. Maria Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario – Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario – contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

De la misma manera, se constató que la administración de la ESE del Tundama no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información.

Dentro de la información contable, las cuentas que requieren depuración, al cierre del ejercicio 2016, son cartera y la cuenta de intangibles.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

Cartera: A pesar que se han participado de las mesas de trabajo establecidas por la secretaria de salud departamental como consecuencia de la información reportada mediante la circular, 030.no se ha logrado liquidar los contratos suscritos con COMFABOY, siendo el saldo por cobrar a 31 de diciembre por la suma de \$143.084.704,42, por Régimen Subsidiado, y que no se han podido cruzar valores facturados, pero se adelanta el proceso de verificación de pagos, pero con esto no se establecieron cifras ciertas para afectar los saldos de cartera. Con Caprecom se recibió la aceptación de la deuda por el ente liquidador y en el transcurso del 2017 nos han consignado la suma de \$ 28.515.142,00. De emdis, se adelanta la gestión para iniciar proceso jurídico para su cobro, de la NUEVA EPS, se adelanta la liquidación del contrato y el saldo por cobrar de \$ \$ 7.978.006,00, corresponde a facturación de septiembre y octubre de 2016.

PASIVOS registrados en balance por la suma de \$82.319.716, es cierto no es susceptible de depuración ya que sus valores están soportados por los contratos suscritos y en lo que se refiere a personal a las liquidaciones de derechos ya adquiridos por los funcionarios.

INTANGIBLES: al momento del cierre del ejercicio y el resultado de la toma física y cruce de evidencias, se identificó licencias obsoletas y vencidas que ya no están en inventario pero que aparecen registradas en contabilidad, Se proyecta adelantar esta depuración en compañía del líder de sistemas de información.

#### **OBSERVACIONES GENERALES. -**

No se pudo establecer por parte de la Auditoria que los valores reflejados en Balance a 31 de diciembre de 2016, por carecerse de datos individuales y generales a través de un inventario de almacén, al igual el valor total del grupo de Propiedad Planta y Equipo, con lo reportado en el Balance, por lo tanto, no se precisa que la clasificación de los bienes de acuerdo al balance y las cifras coincidan, físicamente se constató elementos para dar de baja que forman parte de la bodega del almacén

La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF.

Se dispone de un archivo en el que se individualiza los bienes de la E.S.E. clasificados por tipo de bien, identificados por la placa y la respectiva ubicación.



Se dispone también, de las actas individuales de tenencia por cada funcionario y colaborador, en el que se evidencia que bienes están bajo su responsabilidad y su estado.

En el archivo que se anexa, Activos 2008-2016 con depreciación. Se refleja la clasificación de los activos, los valores reflejados en balance, se anexan certificación expedida por almacén.

No se establece reunión alguna por parte del Comité de Sostenibilidad Financiera, con el propósito de efectuar y/o aprobar acciones de ajustes a cuentas.

En la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, durante la vigencia del 2016 el comité de sostenibilidad, se reunió en varias ocasiones para tratar temas que implicaran un ajuste a cuentas, como es la reunión mediante la cual se aprobaron los ajustes de cartera que se refleja en la cuenta 580802, pérdida en retiros de activos valor de \$30.566.488, valor que fue descontado de cartera de vigencias anteriores mediante el acta de comité de sostenibilidad No. 028 del 21 de junio de 2016 y Resolución 729 del 28 de junio de 2016, afectando Salud Vida en \$406.597, Comparta en \$23.174.737 y Gobernación en \$6.985.154, que corresponde a cartera de vigencias anteriores. (Se anexa copia del acta).

Además el comité se reunió para analizar los inconvenientes presentados dentro de la implementación del software PANACEA, en lo que respecta a inventario, se anexa copia acta.

La ESE a pesar de contar con el área de Almacén este es inoperante, no se encuentra en red con las demás áreas de la empresa, no cuenta con un inventario general ni mucho menos individual donde se refleje valores unitarios y totales

Como se mencionó anteriormente, La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF

Dentro del proceso de implementación de NIIF, la E.S.E en el 2016, sobre la base del inventario de activos suministrado por almacén, se realizo toma física de estos, cruzando con este informe, se identificaron las placas de cada bien y su respectiva ubicación cruzando también con las actas de tenencia de bienes a cada responsable (Anexo copia actas.), con esta información se estableció los costos de adquisición, tiempo de uso, depreciación, clasificación, estado actual y se relacionó en informe Activos Fijos, (Anexo Archivo), toda esta información por ser en desarrollo del contrato suscrito con la señora PATRICIA GUATIBONZA, en contabilidad ya que es el soporte para los respectivos ajustes.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)



A la fecha, este archivo, ya fue entregado al responsable de almacén quien se encarga de actualizarlo periódicamente.

Además se está en espera de definir que software administrativo se va implementar, para con esto actualizar el módulo de activos fijos, sobre la base del archivo en excell anexo, que fue resultado del trabajo minucioso de toma física de inventarios cruzado con el inventario ya existente, valorizado, calculando la vida útil y formulado para la depreciación respectiva.

No se realizan los ajustes contables pertinentes en las cuentas que presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados a fin de reflejar el saldo real de cada grupo.

Los ajustes a las cuentas que lo requieren, se realizaron en su momento y debidamente autorizadas o con el respectivo soporte, se enuncian estas:

- Ajuste a cartera, según acta de comité de sostenibilidad No. 28 del 21 de junio de 2016 y resolución 729 del 28 de junio de 2016.

-Ajuste por valorizaciones, resultado del contrato de prestación de servicio para el avalúo técnico reflejando en los estados financieros en la cuenta 1999 la suma de \$2.675.887.773.88 y su contrapartida en el patrimonio en la cuenta 3240 por el mismo valor.

-Ajuste a inventarios propiedad planta y equipo resultado de la toma física y valorización año comprar año según facturas, entradas a almacén, contratos.

- Ajuste a inventario de farmacia según acta de comité anexa.

No se Realizan las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que permita producir continuamente información razonable y oportuna, se recomienda al representante legal y al máximo organismo colegiado de dirección, que se tomen las acciones pertinentes del caso.

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas susceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

No se identifican debidamente los procedimientos y actividades que generan transacciones, hechos y operaciones realizadas en las diferentes dependencias y que se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

La E.S.E. Salud del Tundama, desarrolla sus actividades mediante manual de procesos y procedimientos, al estar en interface todos los módulos institucionales, como son: Asignación de citas, Farmacia, Almacén, Pagos, Tesorería, cartera, Facturación, Nomina; estos se encuentran debidamente parametrizados, lo que

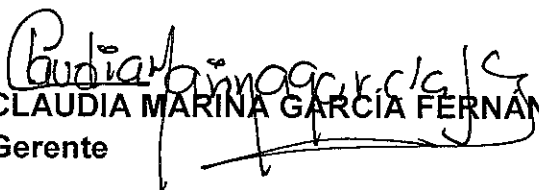


permite que todas las transacciones económicas realizadas en la E.S.E, tengan su respectivo registro contable, adicionalmente se cuenta con el equipo humano calificado que dentro de sus funciones deben revisar, evaluar y analizar los debidos procesos en función de reflejar la situación económica institucional.

Prueba de esto es que la Contadora apoya, sugiere, verifica, compara cifras con los procesos institucionales, como son: Cartera, Tesorería y Presupuesto, Almacén, Citas y demás, en procura de reflejar en cifras los movimientos y actividades de la E.S.E. para finalmente emitir los Estados Financieros.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ  
Gerente

Anexo a la presente folios y un (1) C.D

Archivo: COMUNICACIÓN ENVIADA

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

[www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)